



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**SEGURIDAD NACIONAL DE MÉXICO Y
ESTADOS UNIDOS EN EL CONTEXTO DE
ASPAN (ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE)
(2001-2007)**

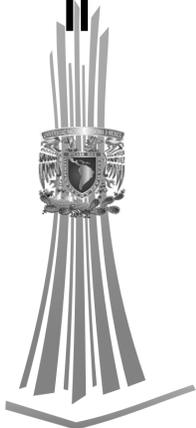
T E S I S A

P R E S E N T A :

ALVAREZ GUZMAN MIRIAM FANNY

ASESOR: PONCE URQUIZA ARTURO

2009





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo esta dedicado a mis padres, por que me ayudaron a convertir este sueño en realidad, su apoyo siempre fue incondicional y sé que esta carrera es la mejor herencia que me pudieron haber dado.

A mis hermanos, Corina, Jorge y Alejandra por que siempre fueron un ejemplo para mi y su guía me acompañará siempre.

A mi angel, Abraham por que sabes que tu me diste mucha fuerza para poder concluir con esto, tus palabras siempre me hicieron sentir que podía seguir hasta el final y adoptaste este sueño como tuyo. Te amo.

A mi abuelito Juan y a mi abuelita Esperanza por que aunque ya no este presente, ella siempre espero que yo concluyera con esto y su motivación me hizo continuar.

A ti, por que aunque no estes con nosotros sabes que fuiste una de las mayores razones para luchar y seguir adelante.

A mis compañeros, por que sin ellos no hubiera concluido este proyecto tan importante en mi vida, sus consejos y experiencias me permitieron derribar los obstáculos.

A mis amigas que fueron parte de este proceso, sé que a través de compartir esta experiencia he ganado amigas para toda la vida.

A mis maestros, por que ellos me guiaron con su conocimiento y me hicieron desarrollar mis habilidades para ser una buena profesionista.

A mi Universidad por que me permitió estar entre sus filas y gracias a ella soy orgullosamente puma.

¡GOYA! ¡GOYA!
¡CACHUN, CACHUN, RA, RA!
¡CACHUN, CACHUN, RA, RA!
¡GOYA!
¡¡UNIVERSIDAD!!

INDICE

Introducción	1
---------------------------	----------

Capítulo 1. Marco teórico conceptual

1.1. Realismo y la seguridad nacional	11
1.2. Seguridad nacional de México y Estados Unidos	15
1.3. Seguridad Regional	22

Capítulo 2. Antecedentes de ASPAN

2.1. TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca)	32
2.2. Posición de México frente al TIAR	36
2.3. Posición de Estados Unidos frente al TIAR	40

Capítulo 3. ASPAN y la seguridad nacional de México y Estados Unidos

3.1. Implicaciones del 11 de Septiembre	46
3.2. Patriot Act y Homeland Security	52
3.3. Desarrollo de ASPAN	57

Conclusiones	65
--------------------	----

Bibliografía	70
--------------------	----

..

INTRODUCCIÓN

En el campo de estudio de las Relaciones Internacionales, la seguridad nacional es la coyuntura máxima para una nación como la mexicana que podemos definir como: “el conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que puedan traducirse en ventanas de vulnerabilidad hacia el exterior”¹, así pues, dicho concepto se refiere al hecho de estudiar los fenómenos, personas o instituciones que sustentan a la soberanía o que atentan contra ella, además de enfrentarlos y a partir de ahí, evaluar el problema, emitir un diagnóstico y dar alternativas de solución con base en dichos criterios.

Debido a los ataques terroristas en los que han sido involucrados algunos países como Inglaterra, España y Estados Unidos, ha crecido el interés dentro de los gobiernos por resguardar su territorio y por lo tanto su población frente a cualquier acto de esta naturaleza. Por ello, cada país ha emprendido una lucha para poner a salvo su integridad, como consecuencia se han tomado las medidas necesarias para resguardar la seguridad nacional. Ha quedado claro que, éstas son aún más eficaces si se trabaja en conjunto con la comunidad internacional, es por ello que debido a la reciente amenaza, países como Estados Unidos, México y Canadá han decidido trabajar de manera unificada para lograr una protección regional contra cualquier amenaza del exterior. De lo anterior se desprende la búsqueda de una seguridad regional, que es el conjunto de acciones hechas por los gobiernos de determinados estados, ubicados geográficamente es una misma región, para obtener y conservar las circunstancias propicias que converjan en la conciliación de intereses comunes, que garanticen la seguridad, estabilidad e integridad para el desarrollo en conjunto de la región.

¹ Velásquez Flores Rafael. *Introducción al estudio de la política exterior de México*. Nuestro Tiempo. México, 1999, p.35.

Después del ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001, la seguridad nacional se convirtió en eje central para Estados Unidos, estableciéndose una alerta máxima por todo el país para evitar que se llevara a cabo otro ataque de esta magnitud poniendo en peligro a la población, a partir de ello, el gobierno estadounidense se ha esforzado en establecer medidas que ofrezcan una protección no sólo a su territorio si no a la región de América del Norte, de esta manera existen mayores garantías de mantener su integridad y estabilidad frente al exterior. Fijando la atención en ambos extremos de su frontera, el gobierno estadounidense ha puesto en marcha medidas para reforzar la seguridad en esta zona, mejorando el control aduanal, mayor vigilancia en el comercio, además de un mayor control en el movimiento de personas, transferencias financieras e incluso se centran mecanismos de inteligencia o controles satelitales.

Después de los hechos ocurridos el 11 de septiembre, se vio la necesidad de crear un mecanismo que no sólo resguardara las fronteras de Estados Unidos como tal, si no que esta seguridad se ampliara hacia los posibles puntos de ataque. Las fronteras de los países vecinos (México y Canadá) se convirtieron en zonas sensibles, por lo cual debían incluirse dentro de este mecanismo. Para ello, el 23 de Marzo de 2005 se puso en marcha el ASPAN (Alianza para la Seguridad Y Prosperidad de América del Norte), mecanismo que pretende cubrir dos aspectos importantes para la región, seguridad y prosperidad. De acuerdo al documento firmado por el Presidente Vicente Fox, en términos de seguridad regional, "pretende proteger la región de América del Norte contra amenazas externas, prevenir y responder a amenazas dentro de la región, aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas, complementar esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente están en marcha en materia económica y de seguridad, además de revitalizar otros aspectos de la cooperación en la región para mejorar la calidad de vida; tales como la protección al medio ambiente y la salud pública, inversión en la gente a través de intercambios académicos y científicos"².

² <http://aspan.fox.presidencia.gob.mx> (17/10/2007)

Sin embargo, dentro del marco de ASPAN se han impuesto intereses estratégicos y la agenda de Estados Unidos. El tema de seguridad regional se antepuso ante cualquier otro tema incluido dentro de este acuerdo, lo que significaba a su vez la protección de la seguridad territorial estadounidense.

Las consecuencias que ha traído consigo la firma de esta alianza ponen en riesgo la integridad del país ya que ahí el incremento a la lucha contra el narcotráfico, a través de la llamada “Iniciativa Mérida”, el país puede ser inspeccionado por agentes o militares norteamericanos. Por lo anterior, es necesario analizar este problema buscando los puntos en los cuales México podría estar afectando su soberanía e integridad debido a esta alianza tanto a nivel nacional como regional.

El gobierno mexicano debe pensar en replantear el concepto de seguridad nacional para su territorio, lo que le permitiría traer consigo una mayor defensa de la nación frente a la latente intromisión estadounidense en el territorio, y que a su vez se traduciría en una mayor seguridad para la región de América del Norte, además de que México reduciría algunas asimetrías que existen actualmente con Estados Unidos y Canadá en cuanto al tema de seguridad y así formar parte de una de las regiones más poderosas de la comunidad internacional.

Se tomará como partida el año 2001, ya que en este es cuando suceden los atentados terroristas y debido a que a partir de esta fecha se dan cambios drásticos en la política exterior estadounidense, aplicando ciertas medidas en los años siguientes que representaron implicaciones para México en el ámbito político. En 2005 se da la firma de ASPAN por los mandatarios de los tres países de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) que hace más grandes las brechas de intereses entre cada país y antepone los intereses estadounidenses. Además se pretende analizar el desarrollo que México tuvo frente a esta alianza hasta el año 2006.

El ASPAN se enfoca en la seguridad y prosperidad de la región, sin embargo, en esta investigación se profundizará en la seguridad debido a la importancia

que ésta ha representado para el gobierno estadounidense y las medidas que tomó posteriormente a los atentados como por ejemplo, el 26 de octubre de 2001, el Presidente de Estados Unidos firmó una ley denominada USA Patriot Act (subtitulada "Uniting and Strengthening by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism" -"Uniendo y fortaleciendo por medio de proveer las apropiadas herramientas para interceptar y obstruir el terrorismo") que recorta considerablemente las libertades públicas y civiles dentro del territorio norteamericano. La ley, diseñada como elemento legal sustentador de la denominada "guerra contra el terrorismo", contiene numerosas provisiones y enmiendas a leyes y disposiciones vigentes que son anticonstitucionales y constituyen un grave obstáculo para el desarrollo de las actividades asociativas y un ataque contra las libertades civiles dentro y fuera de Estados Unidos, bajo el pretexto de garantizar la seguridad nacional. Por otro lado, la Homeland Security que se explicará durante el desarrollo de esta investigación.

Actualmente se puede considerar la existencia de la lucha por el poder, la creación de bloques económicos cada vez más fuertes como lo esta siendo la Unión Europea refleja esta lucha. Por el lado occidental, Estados Unidos, país considerado como potencia en cuanto a poder se refiere, ha comenzado la integración con países vecinos a través de alianzas o tratados que le permitirá tener una mayor influencia en el continente americano y en la comunidad internacional en cuestiones tanto políticas como económicas.

Por ello, es que el objetivo principal de esta investigación es el de conocer como a partir de la creación de el ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte), México se vio afectado en términos de seguridad territorial ya que esta alianza fue creada por el gobierno estadounidense para mantener el resguardo de su territorio frente a otro ataque terrorista. El desarrollo en términos de prosperidad y seguridad de esta alianza es de suma importancia para México, pero este trabajo se enfocará en el concepto de seguridad como punto central.

Es importante profundizar en las consecuencias de los ataques del 11 de septiembre, las medidas tomadas por el gobierno de Estados Unidos que afectaron principalmente a México, medidas que hicieron reaccionar al gobierno estadounidense a tal grado de replantear el fortalecimiento de su seguridad nacional sin importar las consecuencias que esto traería para México. Al igual es interesante saber los antecedentes que llevaron a la firma de ASPAN, donde el gobierno mexicano tuvo que deslindarse de tratados como fue el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca), así como saber las causas por las cuales este tratado no funcionó. Se establecerá el desarrollo de ASPAN y la manera como el gobierno mexicano a partir de esto podría plantear un concepto de seguridad nacional que le permitiera a su vez incrementar también la seguridad en América del Norte, que finalmente es el objetivo estadounidense más importante.

Por lo planteado anteriormente, corresponde al internacionalista llevar a cabo esta investigación, tratando de analizar este problema y sugerir un modelo apropiado que lleve a México a modificar sus planteamientos en términos de seguridad para que a su vez embone en el bloque asegurando de esta forma la integridad de la región.

Dentro de los objetivos del presente trabajo también se encuentra, el analizar el impacto en la seguridad nacional a partir de la creación de la ASPAN para sus países miembros, tomando en cuenta el papel que México tendrá en esta organización. Así como también identificar los conceptos de seguridad nacional y seguridad regional, identificar los antecedentes de ASPAN, analizar que es el TIAR en términos de seguridad nacional tanto para México como para Estados Unidos, analizar la relación ASPAN-México, conocer el apartado del ASPAN sobre seguridad nacional, determinar las desventajas que México está desarrollando por ASPAN en cuanto a Seguridad, analizar la relación México-Estados Unidos enfocado a seguridad, y proponer el replanteamiento del concepto de seguridad nacional en México que le permita defender la nación frente a la latente intromisión estadounidense en el territorio y que a su vez se traduciría en una mayor seguridad para la región de América del Norte, además de que México reduciría algunas asimetrías que existen actualmente con

Estados Unidos y Canadá en cuanto al tema de seguridad y así formar parte de una de las regiones más poderosas de la comunidad internacional.

La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte que fue firmada en marzo de 2005, por los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá ha implicado un mayor fortalecimiento de la relación en términos de seguridad entre los tres aliados para resguardar a dicha zona en caso de una agresión terrorista proveniente desde algún país enemigo; sin embargo, dentro de este acuerdo no se tomaron en cuenta las asimetrías en cuestiones de seguridad existentes entre sus miembros. Aún con la inestabilidad existente al interior de México en relación a este tema, el gobierno se ha comprometido a tomar las medidas necesarias para aumentar la seguridad del bloque, lo que implica el reforzar la de Estados Unidos primordialmente, ya que se vio quebrantada a partir de los sucesos ocurridos el 11 de septiembre, lo que a su vez se traduce en la búsqueda de la seguridad territorial en el bloque, que representa el objetivo principal de este acuerdo.

Por lo tanto, si el gobierno mexicano acepta el programa de ayuda que el gobierno estadounidense esta ofreciendo para contrarrestar los problemas de seguridad al interior del país, México verá su soberanía completamente quebrantada debido al surgimiento de la Iniciativa Mérida que se desprenderá a partir del surgimiento de ASPAN, lo que representará la intromisión del gobierno estadounidense en asuntos internos debido al financiamiento que se ha ofrecido al gobierno mexicano por la cantidad de 1.4 mil millones de dólares en un periodo de tres años además del entrenamiento militar a las fuerzas mexicanas por parte de elementos estadounidenses y la transferencia de equipo para lograr, de acuerdo con lo que se ha establecido, el fortalecimiento de la seguridad de México. Entonces, es necesario para México reformular sus planteamientos de seguridad nacional que incluyan las necesidades que realmente incumben al país como es la seguridad territorial sin violentar la soberanía, lo que a su vez encausaría una mayor seguridad para la región de América del Norte.

El concepto de soberanía se ha manejado por distintos autores, sin embargo, para esta investigación se ha tomado como referencia la definición del Dr. Edmundo Hernández Vela, la cual establece que, esta se caracteriza por dos aspectos esenciales. En lo interno, la autoridad completa y exclusiva que ejerce el Estado sobre todas las personas y cosas que se encuentran en su territorio, mediante el establecimiento de su propio régimen social, político, jurídico económico, etc. Por otro lado, en lo externo la independencia y autonomía del estado en sus relaciones con los demás Estados y por último establece que se basa en tres principios básicos de Derecho Internacional, los cuales son: el respeto mutuo de la soberanía de los Estados; la no injerencia o el deber que tienen los Estados de abstenerse de interferir en los asuntos internos de otros Estados; y la igualdad de todos los Estados frente al Derecho Internacional³.

El presente trabajo esta basado en el realismo político a lo cual se puede decir que el realismo como teoría política se construyó a base de entender la historia como el resultado de la naturaleza del ser humano al codiciar el poder y desear la dominación de otros. Siguiendo este supuesto, se determina que la posibilidad de erradicar el instinto por el poder es una aspiración utópica. Esto lleva a percibir la política internacional como una lucha interminable entre aquellos actores que intentan dominar a otros y aquellos que intentan resistir este dominio externo.

El principal indicador que ayuda al realismo a definirse dentro de la política internacional es el interés definido en términos de poder. Este concepto proporciona el vínculo entre la razón que intenta comprender la política internacional y los hechos que deben ser comprendidos⁴. Además este concepto sitúa a su vez la autonomía de la esfera política frente a otras como la esfera económica, estética o religiosa. El concepto de interés definido en términos de poder establece disciplina intelectual al observador, propaga orden racional en la materia política y hace posible la comprensión teórica de la política.

³ Vela Hernández, Edmundo. Diccionario de política internacional. Porrúa. México, 1999. p. 736.

⁴ Stanley, Hoffmann H. Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales. Ed. Tecnos, España, 1979, p.87.

Retomando el interés nacional, este solo puede ser aprovechado por aquellos que tienen el poder en nuestra actualidad, como es el caso de Estados Unidos, que es participe de una alianza con sus dos países vecinos antes mencionados (México y Canadá) para así conseguir una mayor seguridad basada en el ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte) que crea necesidades de protección y evolución para los tres países así como también una serie de acuerdos manifestados en dicha alianza.

Retomando algunos puntos de realismo político se observa que son totalmente aplicables a esta investigación basada en el (ASPAN) ya que se han impuesto puntos estratégicos para Estados Unidos que no han beneficiado del todo al gobierno mexicano y se dejados de lado problemas de real interés, mientras se impuso el tema de la seguridad. De esta manera esta investigación esta basada en el realismo político por ser el ASPAN un claro ejemplo de el interés definido en términos de poder.

Debido a que el concepto de seguridad nacional es el punto central de esta investigación, dentro del primer capítulo, se hará mención de una serie de diversas definiciones planteadas por diferentes autores que han estudiado este término para dar paso a una conclusión personal sobre el mismo. De igual manera, se establecerá el concepto de seguridad regional así como el desarrollo de las relaciones entre potencias por la búsqueda de este.

En el segundo capítulo se establecerá como tras la Segunda Guerra Mundial, nació la necesidad de los Estados americanos de crear un nuevo sistema regional que les permitiera tener una mayor seguridad y así, poder incrementar su defensa frente a cualquier amenaza que pudiera originarse en el exterior. Por lo cual se hablará sobre los orígenes del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca), acuerdo que hasta la fecha es vigente y que fue denunciado por el gobierno mexicano en el año 2001. Por lo anterior, se establecerán las razones por las cuales México decidió poner fin a sus compromisos con las naciones americanas dentro de este acuerdo y por lo tanto se planteará la posición de Estados Unidos ante el mismo.

Finalmente, en el capítulo tercero se plantearan las consecuencias del ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte), dentro de la seguridad nacional mexicana, y como a partir de los atentados del 11 de septiembre, el gobierno estadounidense comenzó una lucha contra el terrorismo que cambió completamente el contexto internacional y que de cierta manera afectó a México por las medidas establecidas.

CAPÍTULO 1

Seguridad nacional y seguridad regional.

En cuanto a seguridad nacional para México y Estados Unidos, se requiere hacer un análisis que facilite definir y delimitar a partir de los siguientes conceptos: seguridad nacional para ambos países, seguridad regional así como establecer los principios del realismo político como teoría que sustenta esta investigación. Estos conceptos se han ido desarrollando y cambiando, tomando parte de la historia de acuerdo a la utilización que le ha dado el hombre conforme a la importancia de cada suceso ocurrido, así como en la época que se encuentra.

Por esta razón, dentro del primer capítulo se mostrará al lector la definición de conceptos antes mencionados que se manejarán a lo largo de esta tesina. Después de haber estudiado y analizado diferentes autores mencionados dentro de este trabajo, se asumirán los conceptos básicos para mostrar el avance y objetivo de este capítulo.

1.1. Realismo y seguridad nacional

El realismo como teoría política se construyó a base de entender la historia como el resultado de la naturaleza del ser humano a codiciar el poder y desear la dominación de otros. Siguiendo este supuesto, se determina que la posibilidad de erradicar el instinto por el poder es una aspiración utópica. Esto lleva a percibir la política internacional como una lucha interminable entre aquellos actores que intentan dominar a otros y aquellos que intentan resistir este dominio externo.

De acuerdo con esta teoría, la sociedad en general y la política están sostenidas por leyes objetivas basadas en la naturaleza humana, así como expone el fracaso del hombre de desafiar a las mismas. La teoría realista proviene principalmente de la sociedad y la política que se encuentran gobernadas por leyes objetivas, basadas en la propia naturaleza humana. Estas leyes son objetivas, por esto permiten el buen vivir de la sociedad, y coaccionan al hombre a no resistirlas.

“El realismo político defiende la objetividad de las leyes de la política así como también la posibilidad de desarrollar una teoría racional que refleje, aunque de modo imperfecto y unilateral, esas leyes objetivas”⁵.

El realismo político distingue en política entre verdad y opinión. Una verdad objetiva apoyada por la evidencia y un juicio subjetivo, apartado de los hechos como son y basado en el prejuicio y en los deseos. “De esta manera, la teoría consiste en constatar hechos y darles sentido a través de la razón”⁶.

Desde el enfoque realista,, esto consiste en cotejar los hechos y buscarles el sentido usando la razón. La reafirmación de esta tesis en palabras prácticas, es el situarnos en la posición de un estadista que enfrenta un problema de política exterior, buscar las posibles alternativas y suponer, de manera racional, cual va a ser la elección que el estadista va a hacer. La demostración de esta hipótesis de tipo racional con la confrontación con los hechos reales es lo que le da forma teórica a los hechos de la política internacional. Es abordar la realidad desde un esquema racional.

El realista político asume que el carácter una política exterior puede determinarse, exclusivamente a través del examen de los actos políticos realizados y de las consecuencias previsibles en dichos actos. Establece que el examen de los hechos no es suficiente ya que para dar sentido a los hechos en política exterior, se debe abordar la realidad política con un esquema racional o un mapa que nos indique los posibles significados de la política exterior.

El principal indicador que ayuda al realismo a definirse dentro de la política internacional es el interés definido en términos de poder. Este concepto proporciona el vínculo entre la razón que intenta comprender la política internacional y los hechos que deben ser comprendidos⁷. Además, este término sitúa a su vez la autonomía de la esfera política frente a otras como la esfera económica, estética o religiosa.

⁵ Barbé Esther, Escritos sobre política internacional. Ed. Tecnos, España, 1990. p. 43.

⁶ *Ídem.*

⁷ Stanley H. Hoffmann. Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales. Ed. Tecnos, España, 1979, p. 87.

El concepto de interés definido en términos de poder establece disciplina intelectual al observador, propaga orden racional en la materia política y hace posible la comprensión teórica de la política. La teoría realista de la política internacional se debe librar dos falacias, por un lado la consideración de las motivaciones y por el otro la consideración de las preferencias ideológicas ya sostiene que las buenas motivaciones ofrecen una cierta seguridad de que no se adoptarán deliberadamente políticas malas, pero no garantizan que las políticas por ellas inspiradas sean normalmente buenas y políticamente acertadas⁸.

El realismo político considera que una buena política es una política exterior racional, por que sólo ésta puede minimizar los riesgos y ampliar los beneficios y esto a su vez cumple tanto con el precepto moral de la prudencia como con el requerimiento político del éxito. El realismo político no sólo debe centrarse en los elementos racionales de la realidad política, sino también la política exterior debe ser racional teniendo en cuenta sus propios fines morales y políticos.

Esta misma corriente teórica considera que el concepto de interés definido en términos de poder es una categoría objetiva con validez universal. La idea de interés es de hecho la esencia de la política y no se ve afectada por las circunstancias de tiempo y lugar⁹. El tipo de interés que determina la acción política en un período de la historia depende del contexto político y cultural en el cual se elabora la política exterior.

A su vez, esta teoría sostiene que la política internacional, como toda la política en general, es una lucha por el poder, y que el poder político, el control del hombre por el hombre, es una relación psicológica entre aquellos que lo ejercen y aquellos sobre los cuales es ejercido. Le confiere a aquellos un control sobre ciertas acciones de éstos a través de la influencia sobre sus mentes. Dicha influencia puede ser ejercida a través de órdenes, amenazas, persuasión, o una combinación de cuales quiera de tales fenómenos.

⁸ *Ibidem.* p.88.

⁹ Morgenthau, Hans J. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz. Ed. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires Argentina, 1985, p. 19.

Esta apoya la idea de que el Estado-Nación sea reemplazado por unidades más amplias de un carácter diferente, más en consonancia con las potencialidades técnicas y los requerimientos morales del mundo contemporáneo¹⁰.

El realismo esta al tanto del significado moral de la acción política así como de la inevitable tensión entre el imperativo moral y las exigencias de la acción política llevada a cabo de la manera correcta¹¹. Los principios morales universales deben ser filtrados a través de circunstancias concretas de tiempo y lugar ya que no pueden ser aplicados a las acciones de los Estados en su formulación abstracta. La acción política deberá ser juzgada con los principios morales universales. El realismo político también distingue entre verdad e idolatría ya que todas las naciones sufren la tentación de satisfacer sus aspiraciones y sus acciones concretas con los objetivos morales del universo para esto el interés definido en términos de poder es el que detiene los excesos morales como a la locura política.

Retomando el interés nacional se encuentra que en nuestra actualidad sólo puede ser aprovechado por aquellos que tienen el poder, como es el caso de Estados Unidos, que es participe de una alianza con sus dos países vecinos antes mencionados (México y Canadá) para así conseguir una mayor seguridad basada en la ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte) que crea necesidades de protección y evolución para los tres países así como también una serie de acuerdos manifestados en dicha alianza.

El 23 de marzo del 2005, el Presidente Vicente Fox Quesada, junto con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá - el Presidente George W. Bush y el Primer Ministro Paul Martin - anunciaron la puesta en marcha de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte – ASPAN (Waco, Texas). El ASPAN proceso trilateral, permanente, de acuerdo a lo dictado por el gobierno norteamericano fue creado para lograr una mayor integración de América del Norte, sin embargo esto trae consigo intenciones ocultas por parte

¹⁰ *Ibidem.* p. 21.

¹¹ *Ibidem.* p. 22.

del gobierno estadounidense por ejercer su poder sobre sus países vecinos para asegurar su integridad frente a cualquier ataque del exterior.

Siguiendo los lineamientos del realismo político sobre reemplazar la idea de Estado-Nación en unidades más amplias que puedan minimizar los riesgos y maximizar los beneficios, esta nueva Alianza se constituye como un compromiso concreto de los tres mandatarios con un enfoque regional para América del Norte. Sin embargo es evidente que los intereses del gobierno estadounidense van más allá de buscar un crecimiento económico de la región. El trasfondo de esta alianza es proteger el territorio estadounidense de cualquier amenaza proveniente del exterior, de esta manera Estados Unidos toma ventaja del poder que puede ejercer sobre los países vecinos (México y Canadá) anteponiendo su interés nacional.

Retomando algunos puntos de realismo político se observa que son totalmente aplicables a esta investigación basada en la (ASPAN) ya que se han impuesto puntos estratégicos para Estados Unidos que no han beneficiado del todo al gobierno mexicano y se han dejado de lado problemas de real interés, mientras se impuso el tema de la seguridad. De esta manera esta investigación esta basada en el realismo político por ser el ASPAN un claro ejemplo de el interés definido en términos de poder.

1.2. Seguridad nacional de México y Estados Unidos

El concepto de seguridad nacional surgió en Estados Unidos al final de la Segunda Guerra Mundial. Esta idea estaba muy influida por el pensamiento militar existente en el marco de La Guerra Fría. El término se materializó con el Acta de Seguridad Nacional de 1947, la cual creó al Consejo de Seguridad nacional, institución que depende directamente del presidente. El concepto “seguridad” proviene del latín *securitas* que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por *se*, sin y *cura*, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse.¹²

¹² <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.htm> (19/02/07)

La seguridad nacional es un concepto que ofrece dificultades para definirlo, por lo que cada estado lo establece en función de las realidades que observa en su desarrollo político, económico, social y militar. Sin embargo, se tratará de explicar este concepto, por lo que a continuación se presentará una serie de definiciones citadas por diferentes autores.

Una definición señala, que la seguridad nacional es el conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que puedan traducirse en ventanas de vulnerabilidad hacia el exterior.¹³ El concepto anteriormente descrito, se puede clasificar en el termino ampliacionista ya que además de encontrar los campos económico y militar, se incluyen otros campos que pueden complementar aún más el terreno de acción de las estrategias para mantener la seguridad nacional.

Bagley y Aguayo dicen que la Seguridad Nacional se encarga de cuidar al estado-nación, cuando éste, en el seguimiento y promoción de su interés Nacional, se ve amenazado y debe usar fuerzas armadas.¹⁴ Este concepto puede ser considerado tradicionalista ya que la preservación de la Seguridad Nacional debe ser considerada por la potencial aplicación del poder político, económico y militar, campos que solamente se manejaban con anterioridad. De acuerdo a esta conceptualización, la seguridad nacional es la seguridad del Estado y su protección por la habilidad de estos para resistir invasiones extranjeras.¹⁵

Por ello, Gene Sharp define el concepto como la condición en que un país este relativamente a salvo de ataques ya sean internos (usurpación del ejecutivo,

¹³ Velásquez Flores Rafael. Introducción al estudio de la política exterior de México. Nuestro Tiempo. México, 1999, p.35.

¹⁴ Bagley, Bruce Michael y Sergio Aguayo Quezada. Mexico: In Search of Security. Transaction North-South Center. Miami, 1993, pp. 69 y 341.

¹⁵ *Ibíd.* P.33.

golpe de estado, u otros medios violentos) o externos (invasión militar, o actos de destrucción masiva).¹⁶

De la misma manera, Luís Herrera – Lasso considera que la seguridad de una nación debe incluir elementos políticos, militares y económicos que permiten el mantenimiento de la independencia soberana y el seguimiento del interés nacional.¹⁷ Bagley sostiene que cuando hay elementos que pongan en riesgo la seguridad de las instituciones gubernamentales, deben ser consideradas como amenazas a la Seguridad Nacional, y que pueden producir una inestabilidad interna, o en caso extremo causar una guerra civil. Tales amenazas serían los casos de:

- 1) Traición por parte de actores internos, tales como ciudadanos u oficiales públicos que provean de asistencia a gobiernos extranjeros.
- 2) Acciones violentas contra el estado, tales como golpes militares que intentan traer cambios significativos en la estructura del poder en clara violación, del arreglo constitucional.
- 3) Actividad criminal que alcance niveles de vandalismo generalizado y desorden.¹⁸

El concepto de Seguridad Nacional tiene problemas en cuanto a interpretación, ya que los elementos que lo conforman no se encuentran bien definidos. Por ello, puede ser utilizada por las instituciones encargadas de llevar el poder para justificar represión, autoritarismo, violación a los derechos humanos, desapariciones, violencia y actos de agresión injustificados. Con base en las diferentes definiciones mencionadas, se puede concluir que el concepto de Seguridad Nacional, surgió como la necesidad del hombre de proteger su territorio de las amenazas provenientes del exterior. De esta manera, se puede concluir que la Seguridad Nacional son las estrategias hechas por el gobierno de determinado país para obtener y conservar las circunstancias propicias que permitan garantizar la seguridad, estabilidad e integridad del territorio nacional.

¹⁶ Sharp, Gene. En torno a la definición de seguridad nacional. En Sergio Aguayo y Bruce M. Bagley. *Op. Cit.* p.92.

¹⁷ Bagley, Bruce Michael y Sergio Aguayo Quezada. *Op. Cit.* P.4.

¹⁸ *Ibíd.* p. 345.

Es complicado explicar el concepto de seguridad nacional para México, ya que hasta nuestros días este no ha sido definido por la falta de profundización en los estudios. Por otro lado, no se tiene un concepto bien definido debido a que este ha sufrido cambios desde la independencia de México, además de que a nivel interno entre académicos y políticos no se ha llegado aun consenso. Debido a los acontecimientos históricos que ha sufrido el país el término de Seguridad Nacional ha sufrido cambios, que también se han visto influenciados por cada presidente. Se puede observar que se ha incluido constantemente como idea principal la de proteger la integridad territorial y la nación. A continuación se explicara esta idea desde el punto de vista teórico con base en lo que dicen algunos autores sobre él.

Como ya se ha considerado, el vocablo seguridad proviene del latín *securus* (*sine cura*) que significa sin cuidado, o que no es necesario tener cuidado. Derivada del concepto de nación, el término seguridad nacional refleja un ámbito de estados nacionales donde la competencia por la supremacía es un principio ordenador. Es decir, es un contexto, donde el interés propio, el cual esta en contraposición al de los otros Estados, se constituye en el factor determinante del comportamiento estatal.¹⁹

En la época de la Independencia de México, el cuidado que necesitaba el Estado-nación para su construcción estaba centrado en crear una unidad mínima interna y defender la integridad territorial de amenazas como secesiones regionales, el imperialismo europeo, y el expansionismo norteamericano, entre otros.²⁰ El concepto de seguridad nacional ha evolucionado; mientras antes se limitaba principalmente al cuidado de las fronteras, ahora se enfoca también a términos de crecimiento económico, estabilidad democrática, protección ambiental, interés nacional, etc.

Después de la Revolución Mexicana de 1910, al cuidado de la defensa territorial se agregaron dos áreas nuevas al concepto de seguridad nacional:

¹⁹ www.seguridadnacionalhoy.com.mx (20/02/07)

²⁰ Bagley. *Op Cit.* p. 341.

- 1) Expansión de la capacidad de México para una autodeterminación política *vis à vís* los Estados Unidos.
- 2) Promoción del desarrollo económico basado en la protección del mercado interno y la intervención directa del estado en los procesos de producción.²¹

Un ejemplo digno de mencionarse fue lo sucedido en 1968 con el movimiento de Tlatelolco, donde la defensa de la seguridad nacional mexicana no funcionó, debido a que la situación en México se salió de control por que agentes de la CIA participaron en estos movimientos influenciando a algunos de los grupos participantes, puesto que querían cambios en la estructura gubernamental que pudiesen afectar en el gobierno y al partido en el poder. Durante el período presidencial de Luís Echeverría Álvarez (1970-1976) se llevaron a cabo programas políticos que incluían el desarrollo económico y la realización de foros políticos. Sin embargo, al mismo tiempo se siguió con el uso de la fuerza contra movimientos armados que surgieron en varias partes del país. En ese gobierno, el término de seguridad nacional aparece por primera vez en un documento oficial.

En la época de Miguel de la Madrid este concepto cambia nuevamente. En el *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988* se hicieron cambios al concepto dándole un significado específico. La seguridad nacional quedo definida de la siguiente forma:

Para el estado mexicano la Seguridad Nacional radica en el desarrollo integral de la nación, como herramienta esencial para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco constitucional.²²

A partir de ese momento se excluyo a las fuerzas armadas de su participación directa para dirigir y mantener la seguridad interna y la del gobierno. El Presidente Carlos Salinas de Gortari en el *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994*, hizo cambios de nuevo al concepto, sosteniendo que la función del ejército era ayudar al soporte de la seguridad, en vez que fuera la institución

²¹ *Ibíd.* p. 6.

²² *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*, p. 61

castrense la que debía llevar la seguridad como se venía haciendo hasta entonces. El texto dice así:

Las fuerzas armadas contribuyen a la seguridad de la nación mediante la defensa de su soberanía, su independencia y su integridad territorial, a fin de asegurar el necesario ambiente de pacífica convivencia y solidaridad social, basado en un orden social justo...Las fuerzas armadas participan en el desarrollo integral de la nación coadyuvando a la preservación de las instituciones democráticas; y a la protección de instalaciones estratégicas para la seguridad y economía nacionales así como de los recursos naturales renovables, no renovables y de todo tipo con que cuenta el territorio y mares nacionales.²³

Una de las definiciones de seguridad nacional más elaboradas propuesta por especialistas mexicanos, indica que ésta es el conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior. No obstante, cabe destacar que la independencia, y por lo tanto la soberanía, han sido relativas no sólo para los Estados periféricos como México, sino también para las naciones poderosas. De hecho, esta realidad contribuyó al surgimiento de enfoques como el de la “interdependencia”.²⁴

A su vez, el Dr. Edmundo Hernández Vela afirma que la seguridad nacional es el conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plan de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos o externos que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su óptimo desempeño y aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país en todos los ordenes,²⁵ que a su vez se pueda expresar como que cada Estado se desenvuelve, al mismo tiempo, en diferentes esferas de su vida nacional e internacional: social,

²³ *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994*, p. 33

²⁴ www.seguridadnacionahoy.com.mx (13/03/07)

²⁵ Vela Hernández, Edmundo. *Diccionario de política internacional*. Porrúa. México, 1999. p. 701.

económica, política, jurídica, etcétera, destacando una o varias de ellas según el desarrollo de la situación.²⁶

Los aspectos militares no son causantes exclusivos y en ocasiones ni siquiera se encuentran presentes cuando la seguridad nacional de un país se ve amenazada o afectada. No obstante, en todos los casos, aún en los que su ausencia es obvia en el origen de los hechos, es indudable que los factores militares, ya sean internos, externos o ambos, constituyen elementos subyacentes que pueden influir decisivamente en el curso de los acontecimientos. Es frecuente encontrar referencias a la seguridad mundial, basadas en la estabilidad y armonía de las interacciones de todos los Estados. Esta situación está constituida por la seguridad internacional, así como por la colectiva, las cuales tienen lugar cuando varios sujetos de la sociedad internacional se agrupan estableciendo sistemas de protección conjunta contra riesgos y peligros del exterior.²⁷

Actualmente, en el Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional de México (CISEN), se expone que la seguridad nacional es la condición imprescindible para el desarrollo integral del país, basada en la preservación de la soberanía e independencia nacionales, el mantenimiento del orden constitucional, la protección del derecho de sus habitantes y la defensa de su territorio,²⁸ de ahí que la seguridad nacional de México no tiene un concepto bien establecido, ya que ha cambiado con el paso del tiempo. Éste ha dependido de las relaciones con Estados Unidos por ser un país en vías de desarrollo, así como por ser nuestro vecino, por el lugar que ocupamos en su agenda, por la dependencia en ciertas cuestiones económicas y ahora después de la reciente alianza (ASPAN), en términos políticos. Es por lo anterior que los términos para definir el concepto de soberanía deben estar claramente definidos.

²⁶ *Ibíd.* p. 701.

²⁷ *Ibíd.* p. 702.

²⁸ www.cisen.gob.mx (15/03/07)

1.3. Seguridad regional

A lo largo de la historia, la humanidad ha sido testigo de los desequilibrios entre naciones que han llegado a concluir en guerras, sin embargo también se ha visto la creciente necesidad entre los pueblos de obtener solidaridad entre los mismos. La tangible interdependencia de las naciones, ha traído consigo la necesidad de crear lazos que permitan tener una seguridad y reducir la incertidumbre sobre la existencia de conflictos. Como se ha visto, en lo que va de este siglo, las naciones han tenido intentos por desarrollar algún tipo de unión que les permita resguardar su integridad y poder hacer frente a cualquier amenaza del exterior.

Para empezar, se puede considerar como deplorable el primer sistema que gobernaba las relaciones internacionales por que no aseguraba una estabilidad duradera entre las potencias, este fue conocido como sistema de alianzas y contralianzas. Ideado en un principio con la mira precisamente de asegurar la paz mediante el equilibrio de fuerzas entre uno y otro grupo de potencias, pronto se percibió que muy por el contrario, la creación de bloques antagónicos llevaba desde luego a la carrera de armamentos, y llevaría más tarde, cuando la tensión se hiciera insostenible, al conflicto bélico.²⁹

El método de alianzas y contralianzas pudo mantener efímeramente durante algunos años la estabilidad entre naciones, sin embargo, la carencia de algunos elementos como la contigüidad geográfica de los miembros que las conformaban o la ausencia de propósitos de cooperación común que les condujera a un desarrollo en conjunto, no les permitió cristalizar una unión duradera y si a esto se suma que el único objetivo de estas alianzas era la defensa común contra el enemigo potencial, se puede reafirmar que este sistema estaba destinado al fracaso debido a la creciente tensión que existía entre las naciones.

²⁹ Robledo Gómez, Antonio. La Seguridad Colectiva en el Continente Americano. UNAM, México, 1960, p.6.

Durante el periodo que va de la guerra franco-prusiana a la Primera Guerra Mundial, conocido en la historia diplomática como la Paz Armada, se van desarrollando esbozos de un sistema de seguridad colectiva, que más adelante y a través de llevar intento tras intento se cristalizaría en lo que actualmente se conoce como Naciones Unidas.

A raíz de la Primera Guerra Mundial se desarrolló un nuevo sistema en el que la comunidad internacional quedaría organizada jurídicamente por primera vez en la historia y a su vez permitiría mantener la paz entre naciones. La Sociedad de Naciones, aunque conformaba una nueva organización en el orden mundial no dejaba de ser meramente una organización en la que sólo estaban incluidas las naciones europeas además de crear un ambiente de hostilidad para cualquier acuerdo regional que se pudiera llevar a cabo.

En uno de sus discursos pronunciado con ocasión de la entrada de los Estados Unidos al conflicto mundial, Wilson había dicho expresamente “que no podía existir en la comunidad de la Sociedad de Naciones, ni alianza, ni unión, ni entendimientos (ententes), ni acuerdos particulares”.³⁰ Sin embargo, este pensamiento que podría haber parecido un tanto arraigado era debido a las anteriores alianzas consideradas puramente de tipo militar, que no brindaron una estabilidad entre las naciones.

El artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones, modificado por el mismo gobierno estadounidense, es el inicio de una apertura a los acuerdos regionales, ya que de esta manera se le daría un lugar a la Doctrina Monroe dentro del Pacto así como también la oportunidad a los Estados Unidos de actuar libremente sobre los asuntos del continente americano sin que pudiera tener intromisiones del otro hemisferio. El artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones dice lo siguiente:

“Los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje y los acuerdos regionales (ententes regionales) como la Doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se consideran como incompatibles con ninguna disposición del presente Pacto.”³¹

³⁰ *Ibidem*, p.23.

³¹ <http://www.historiasiglo20.org/TEXT/pactosdn.htm>. (5/02/08)

De esta manera, los acuerdos regionales quedan ya implantados dentro del Pacto, lo que constituye un gran paso para la formación de uniones entre naciones que se desarrollaría hasta nuestros días.

Con respecto al artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones, México hace hincapié en el no reconocimiento de la Doctrina Monroe como acuerdo regional, ya que lo consideraba como una medida unilateral por parte del gobierno de los Estados Unidos. Era, por lo demás el criterio uniforme que habían externado nuestros gobiernos en toda ocasión; y quién lo hizo probablemente con mayor vigor y claridad fue el gobierno de Carranza al expresar lo siguiente en un célebre mensaje al Consejo de la Unión: “La Doctrina Monroe establece, sin la voluntad de todos los pueblos de América, un criterio y una situación que no se les ha consultado, y por lo mismo esa doctrina ataca la soberanía e independencia de México y constituiría sobre las naciones de América una tutela forzosa”.³²

Dentro del contenido de este Pacto se encuentra el artículo 10 que decía lo siguiente:

Artículo 10. Los miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los miembros de la Sociedad. En caso de agresión, de amenaza o de peligro de agresión, el consejo emitirá opinión sobre los medios de asegurar la ejecución de esta obligación.³³

Éste les otorgaba a las naciones una garantía de protección para su territorio. Sin embargo era de esperarse que hubiera naciones que sintieran amenazada su soberanía política o su integridad territorial debido a las posibles reivindicaciones de aquellos Estados que vieron reducido su territorio, lo cual dio pie a la formación de ciertos grupos regionales en Europa. La Pequeña Entente (formada por Rumanía, Checoslovaquia y Yugoslavia) contra las reivindicaciones territoriales de Hungría. La Entente Balcánica (formada por Grecia, Rumanía, Turquía y Yugoslavia) contra la revisión de los Tratados de Paz por parte de Bulgaria y la Unión Báltica (formada por Estonia, Letonia y

³² Robledo Gómez, Antonio. *Op.cit.*, p.26.

³³ <http://www.historiasiglo20.org/TEXT/pactosdn.htm>. (5/02/08)

Lituania) contra la reabsorción de sus territorios por la desaparecida Unión Soviética.

La formación de lazos entre naciones por resguardar en mayor medida la integridad de su territorio aún después de la formación de la Sociedad de Naciones, denotaba las carencias de esta organización para hacer frente a los problemas reales que enfrentaba en esos momentos la comunidad internacional, no ofrecía garantías reales para la preservación de la paz ni mucho menos una fuerza realmente coercitiva que ofreciera solución a los conflictos latentes de la época. Las uniones que surgieron debido al temor de las naciones de ver quebrantada su soberanía carecían de muchos elementos al igual que las viejas alianzas como el que los miembros pertenecieran a alguna zona geográfica en común o que simplemente persiguieran un objetivo de cooperación mutua. Muy lejos de ofrecer una garantía real a los miembros y aún más del concepto actual de regionalismo, la Sociedad de Naciones tenía una reducida base regionalista, que no aseguraba un futuro prometedor para tal organización.

Las ideas antes expresadas fueron el tema de discusión que circulaban alrededor de la organización. Coudenhove-Kalergi expresaba lo siguiente: “La Sociedad de Naciones es inorgánica, porque en lugar de agrupar pueblos y Estados según las afinidades de su historia, de su economía, de su cultura y de su geografía, los reúne mecánicamente como si fueran simples objetos”.³⁴ Lo cual ponía en evidencia la forma en como la Sociedad de Naciones dejaba de lado cualquier característica en común entre los miembros y por lo tanto no había ningún tipo de profundización en esta forma de integrar a las naciones.

En otras cuestiones, se apoyo la idea de que el Pacto de la Sociedad de Naciones Unidas sólo estaba enfocado a la región europea y que para lograr una mayor profundización se necesitaba separar a los Estados por sociedades regionales como la europea, la americana, la asiática y la Comunidad Británica de Naciones, lo cual hubiera sido muy lógico debido a la creciente tensión

³⁴ Dato presentado por Antonio Robledo Gómez, apud Paneuropa, Madrid, p.107.

política entre naciones. La Sociedad de Naciones no podía hacerse cargo de todas las regiones, necesitaba otro tipo de apoyo que le permitiera profundizar en las necesidades de cada nación. La forma de unión entre los Estados puso en evidencia la poca seguridad que esta les garantizaba frente a un ataque del exterior, es por ello que estas uniones pasaron a ser modelos parecidos a las antiguas alianzas. La seguridad colectiva, en efecto, según la excelente definición de Mirkovitch, es “la certeza que un Estados tiene de que, en caso de ser atacado, verá a los demás acudir en su ayuda”.³⁵

La falta de profundización en el concepto de seguridad colectiva causo conmoción entre los Estados miembros, provocando que comenzaran a establecerse enmiendas entorno a este punto. El desarrollo de todo este estudio dio como resultado la enmienda en que Canadá propuso en 1922, el artículo 10 del Pacto de la Sociedad de Naciones, la cual establecía que para lograr una mayor integridad regional se deberían tomar en cuenta las disposiciones políticas y geográficas de cada Estado.

Entre otros acuerdos importantes se pueden listar los acuerdos de Locarno y el Pacto de Renano que simbolizaban un buen ejemplo en cuestiones de seguridad colectiva, estos acuerdos establecían a la regionalización como un medio para preservar la paz entre los Estados. Muchos acuerdos entre los Estados se celebraron y mostraban a la Sociedad de Naciones que la garantía de seguridad y la preservación de la paz estaban dentro de la regionalización como lo afirma Antonio Gómez, “la planificación de una organización universal sobre base regional debía ser el esquema obligado que encuadrara, aunque con variantes profundas, estas necesidades y aspiraciones”.³⁶

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial no se pudo evitar a pesar de la Sociedad de Naciones y de los acuerdos de corte pacifista que surgían constantemente entre los Estados. Las naciones europeas veían el latente

³⁵ Dato presentado por Antonio Robledo Gómez, apud Des rapports entre Part. 10 et Part.21 du Pacte de la S.D.N., p.17.

³⁶ Robledo Gómez, Antonio. La Seguridad Colectiva en el Continente Americano. *Op.cit.* p.34.

peligro de ser atacadas por los regímenes fascistas, lo cual se comprobaría más adelante.

La remilitarización de Renania por las tropas de Hitler, en Marzo de 1936, con la inacción de todos los signatarios de los Acuerdos de Locarno (que estipulaban en el caso de una reacción automática) tornó absolutamente ilusoria toda seguridad, lo mismo en la región renana que en otra parte cualquiera. Hitler sabía que en adelante tendría el campo libre y que nadie había de oponerse a sus designios; y así fue en efecto, después de haber engullido un pueblo tras otro, hasta el ataque a Polonia en septiembre de 1939, cuando lo que se restauró no fue ciertamente la seguridad, pero por lo menos la dignidad de las democracias occidentales al oponerse firmemente al agresor y dar principio a la Segunda Guerra Mundial.³⁷

Durante el transcurso de esta guerra, se desarrollaron todo tipo esquemas para lograr la tan anhelada seguridad dentro de la comunidad internacional, la cual no se había visto completamente cristalizada hasta entonces. Con base en las experiencias de los conflictos que se habían vivido se trato de crear una nueva organización que representará una mayor fuerza coercitiva entre las naciones.

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó mas tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores.³⁸

Esta organización tomo como base a la Sociedad de Naciones, sin embargo, contaba con un elemento de suma importancia, el Consejo de Seguridad el

³⁷ Robledo Gómez, Antonio. Op.cit., p.8

³⁸ <http://www.un.org/spanish/aboutun/origin.htm> (20/02/08)

cual se pretendía que contara con fuerzas a su disposición además de crear el sentimiento de deber entre todos los Estados Miembros de alinearse a sus decisiones. Por otro lado, dentro de la Carta se dio cabida a los acuerdos regionales que junto con la Organización mantendrían la paz y seguridad dentro de la comunidad internacional, lo cual se menciona dentro del artículo 52 de la Carta:

- 1) **Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.**
- 2) **Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.**
- 3) **El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.**³⁹

La nueva organización procuró atribuir a los grupos regionales, todas las herramientas suficientes para lograr su autodefensa y competencia original que se le atribuyó al Consejo de Seguridad, éste era dirigido por las grandes potencias lo cual lo convirtió en un espacio de discusión que seguía sin garantizar completamente la seguridad a las naciones, de esta manera los acuerdos regionales son los que verdaderamente atribuyeron más a este concepto y garantizarían la seguridad para las naciones que lo conformaban. Las naciones comenzaron a encontrar mayores garantías de su seguridad dentro de los acuerdos regionales.

Las Naciones Unidas y sobre todo el Consejo de Seguridad se mostraron ineficaces ante la resolución de conflictos, prueba de ello es el desarrollo de la Guerra Fría o Paz Armada, que fue la forma en como Estados Unidos y la colectiva, la rivalidad que se desarrollo entre estas dos naciones tras la Segunda Guerra Mundial fue una pieza clave en las relaciones internacionales durante mucho tiempo, este tipo de integración se desarrollo en los frentes político, económico y propagandístico, por otro lado muy limitado en términos militares.

³⁹ <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/chapter8.htm> (20/02/08)

Al paso del tiempo comenzaron a darse ciertos acuerdos que planteaban la seguridad colectiva de distintas maneras, pero que seguían siendo la única forma de garantizar la seguridad dentro de determinadas regiones, tal es el caso del Tratado del Río, también conocido como Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o bien el Pacto del Atlántico, que fueron acuerdos desarrollados por las naciones americanas para resguardar su integridad.

En la actualidad la seguridad colectiva ha comenzado a integrar nuevas formas para la resolución de conflictos que encaminen a las naciones hacia un desarrollo mutuo que a su vez garantice de forma innegable su integridad. Los constantes cambios dentro del contexto internacional van delineando el camino de las naciones a seguir, así como las nuevas formas en las cuales deben integrarse. Los recientes hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, plantearon una nueva forma de integración que obedece ciertos lineamientos establecidos por el gobierno estadounidense para mantener la seguridad de la región de América del Norte.

Después de una breve explicación del inicio de la seguridad colectiva, ha llegado el momento de dar una definición, al respecto Charles A. Kupchan y Clifford Kupchan observan que “Mientras los Estados retienen una considerable autonomía sobre la conducción de su política exterior, la participación en una organización de seguridad colectiva supone un compromiso por parte de cada miembro a conformar una coalición para confrontar a cualquier agresor con una fuerza opositora preponderante”. Bajo esta lógica, insisten los autores, “la estabilidad es el producto de la cooperación”, en lugar de ser el producto de la competencia”.⁴⁰

De lo anterior se desprende la búsqueda de una seguridad regional, que es el conjunto de acciones hechas por los gobiernos de determinados estados, ubicados geográficamente en una misma región, para obtener y conservar las circunstancias propicias que bifurquen en la conciliación de intereses comunes,

⁴⁰ Dato presentado por Aida Montero Morales, et.al, apud Concerts, “Collective Security and the Future of Europe” *International Security*, vol. 16:1, p.118.

que garanticen la seguridad, estabilidad e integridad para el desarrollo en conjunto de la región así como prevenir cualquier amenaza del exterior y permitir la búsqueda de una solución pacífica de sus conflictos.

CAPITULO 2

Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)

Es de importancia abordar la forma en como tras la Segunda Guerra Mundial, los Estados americanos, tuvieron la necesidad de construir un nuevo sistema regional, que les permitiera resguardar el hemisferio de cualquier amenaza proveniente del exterior o incluso de posibles agresiones que se dieran entre los mismos países americanos y así poder proteger el territorio de cualquier peligro contra la integridad, estabilidad y paz. De lo anterior se desprendió la firma del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca) o también conocido como el Tratado del Río en 1947.

Por otro lado, es importante aclarar las razones por las cuales México decide denunciar el Tratado del Río en el año 2001, y plantear la idea de un nuevo sistema multidimensional que le pueda hacer frente a las amenazas que debe encarar la región en la actualidad. De lo anterior, también se desprende la importancia del papel que Estados Unidos ha jugado dentro de este tratado, ya que inicialmente como medida de seguridad colectiva para resguardar su territorio de cualquier ataque proveniente del exterior, se une a las naciones americanas en este tratado de corte militar, sin embargo, para el gobierno estadounidense es necesario moverse conforme a sus intereses dentro del contexto internacional, lo cual puede significar que en el momento de que surja cualquier conflicto, éste le dará la espalda a cualquier nación sólo por el simple hecho de que este apoyo no se encuentra dentro de los puntos que convienen a su agenda.

La creación de este nuevo sistema americano de seguridad colectiva, con mucha influencia estadounidense, podrá representar uno de los mayores aciertos en materia jurídica dentro del continente, sin embargo, es de suma importancia establecer los puntos sobre los cuales debe basarse la unión americana para que pueda crecer como región, y este tipo de tratados no sean tan endeble, que cualquier conflicto dentro de la zona ponga en peligro su credibilidad.

2.1. Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)

En 1945, cuando el fin de la Segunda Guerra Mundial parecía vislumbrar en el mundo, los Estados americanos se encontraron de frente con la necesidad de integrar un nuevo sistema regional que les permitiera fortalecer la región y crear un sistema interamericano que pudiera hacerle frente a las amenazas que expusieran la estabilidad de la zona.

Para integrar este nuevo sistema, en 1945, los Estados americanos se reunieron en México para plantear las bases sobre las cuales se regiría. Entre otras medidas acordaron aclarar y precisar el rol de las Reuniones de Consulta, ya que durante el período bélico habían asumido en la práctica las funciones de la Conferencia Interamericana, que es la Asamblea General y como tal el Órgano Supremo de la OEA⁴¹.

La conferencia que se llevo a cado en México fue de suma importancia ya que comenzó a darse una transformación dentro del sistema interamericano, y se tomaron decisiones notables sobre la seguridad continental y reorganización. Estas decisiones tomaron forma y existencia jurídica en las dos asambleas de Río de Janeiro en 1947, en donde de firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y de Bogotá en 1948, en donde se firmó la carta de la OEA.

Las decisiones tomadas en la reunión de México quedaron establecidas dentro de la Carta. Dentro de esta quedaron establecidas la Resolución VIII y IX, la primera trata sobre la reorganización del sistema interamericano donde asignó a las Reuniones de Consulta la función de tomar decisiones sobre los problemas de mayor urgencia e importancia dentro del Sistema Interamericano y sobre las situaciones y disputas de todo género que pudieran perturbar la paz del Hemisferio⁴².

⁴¹ OEA, Aplicaciones del TIAR 1948-1960. Unión Panamericana de los Estados Americanos. Editorial OEA, Washington, D.C., 1960, p. 6.

⁴² *Ibidem*, p. 6.

La Resolución VIII sobre Asistencia Recíproca, también conocida como el “Acta de Chapultepec”, estableció la consulta para los casos de que se llevara a cabo algún tipo de agresión o de que hubiera razones para creer que se preparaba una agresión por parte de un Estado cualquiera contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano⁴³. El acta de Chapultepec amplió los compromisos adoptados en Buenos Aires en 1936 y en La Habana en 1940. Dentro de la declaración de 1940 se encontraba limitado el principio de que un acto de agresión contra un Estado americano sería considerado como acto de agresión contra todos, a sólo Estados no americanos, mientras que los actos de agresión que se originaran de cualquier Estado, se incluyeron en el Acta de Chapultepec.

Dentro del acta de Chapultepec se establecieron por primera vez sanciones a los Estados autores de cualquier tipo de agresión o amenaza contra cualquier país americano, incluyendo el empleo de las fuerzas militares para evitar tal agresión. Se acordó que el Acta de Chapultepec sólo tendría validez durante la guerra y después de esta debía establecerse un tratado que le diera un efecto permanente, por ello en el año de 1947, en Río de Janeiro, se firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. El procedimiento de consulta se siguió manteniendo por el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca), aunque naturalmente se hicieron algunas modificaciones.

Las consultas dentro del Tratado del Río se llevan a cabo por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los Estados que hayan ratificado el Tratado, que actualmente excepto México, son todos los Estados que conforman la OEA. El consejo de la OEA puede actuar como Órgano de Consulta provisional, en tanto se reúnen los Ministros de Relaciones Exteriores. Por otra parte, las reuniones del Órgano de Consulta sólo se limitará a los casos en los que exista un ataque armado que se lleve a cabo dentro de alguna zona establecida por el Tratado o dentro del territorio de un Estado americano, o casos en los que se vea amenazada la paz del Hemisferio.

⁴³ *Ibidem*, p. 6.

Dentro de los lineamientos del TIAR se encuentran definidos los conceptos que se habían estado integrando desde el principio de la construcción de este nuevo sistema regional interamericano, como se menciona en el artículo 3° de la Carta:

ARTICULO 3°

1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas⁴⁴.

Sin embargo, dentro de este artículo no queda claro a que tipo de agresión esta haciendo mención, como lo mencionan distintos autores, sólo una agresión armada no provocada, activaría automáticamente el término de legítima defensa individual o colectiva, como se menciona en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ya que de otra manera se actuaría injustamente.

Se debe notar aquí como el derecho en cuestión no se da con respecto a una defensa cualquiera, sino que debe tratarse de una defensa “legítima”, con lo cual se da a entender en otra forma que el ataque que la motiva debe ser un ataque no provocado, pues malamente podría hablarse de legítima defensa en el caso de un malhechor que se defiende contra la policía al ser sorprendido en el momento de la comisión del delito⁴⁵, de ahí que es necesario determinar la naturaleza del ataque, también es importante determinar que la asistencia brindada al Estado víctima de una agresión depende de la decisión cada Estado, como lo menciona Corominas en su libro de paz y seguridad americanas, “Donde el tratado recibió el mayor aliento argentino para su mejor integración jurídica, es cuando se pone en evidencia que no contiene obligaciones automáticas”⁴⁶.

⁴⁴ <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html> 21/03/08.

⁴⁵ Robledo Gómez, Antonio. *La Seguridad Colectiva en el Continente Americano*. Op. Cit. UNAM, México, 1960, p.117.

⁴⁶ Corominas V., Enrique. *Paz y Seguridad Americana*. Artes Gráficas Bartolomé, México, 1950, p. 40.

Es preciso que los Estados, que no deben rehusarse de buena fe a la asistencia, consideren el interés común e incluso a la parte agraviada antes de tomar una medida, o finalmente esperar lo que determine el Órgano de Consulta, ya que de lo contrario podría desarrollarse una situación que los confrontara y se viera amenazada la paz de la región.

El Tratado del Río (TIAR) pudo parecer beneficioso para la comunidad americana, ya que conservaba cierta autonomía sobre los asuntos de la región, lo que se traducía en que los Estados Americanos deliberarían las medidas más convenientes para el mantenimiento de la paz de la región sin tener injerencia de las grandes potencias. Este tratado representaba la contrapartida del veto, aunque en parte las decisiones sobre la región se encontraban sujetas al organismo universal. Es por lo anterior que el Tratado dentro de su aplicación ha recibido muchas críticas, debido a que no se han respetado los lineamientos del todo como se establecieron, como sucedió en el caso de la guerra de las Malvinas en 1982.

Aunque en la mayor parte de las veces no ha sido necesaria la reunión de los cancilleres, los conflictos se han resuelto satisfactoriamente en el Consejo de la OEA, que ha actuado provisionalmente como órgano de consulta, de acuerdo al artículo 12 del Tratado. El Tratado del Río de Janeiro entro en vigor el día 3 de diciembre de 1948 y desde esa fecha fue invocado 20 veces desde su creación, particularmente en ocasión del bloqueo a Cuba, en 1962; la guerra entre Honduras y El Salvador, en 1969; la guerra de las Malvinas, en 1982, y luego de los ataques del 11 de septiembre en Estados Unidos⁴⁷.

Finalmente se puede decir que aunque el TIAR ha sido puesto a prueba en diferentes conflictos y en algunos no presento los resultados como se esperaban, e incluso ha sido declarado como obsoleto por México, este representa un acierto en materia jurídica para el continente Americano, si se aplica de manera clara y se respetan los lineamientos tal y como fueron acordados. Aunque la posición de Estados Unidos dentro de éste y en el

⁴⁷ <http://www.cuestiones1.net/semanal/020902/sem-sept02-02-mex-agencias.htm> (24/03/08)

organismo universal podría representar un obstáculo para que esto se llevara a cabo, los Estados americanos deberán aprovechar al máximo la autonomía que se les ha conferido para mantener la paz y estabilidad dentro de la región.

Por otra parte, los Estados americanos deben tomar en cuenta que la economía es una parte esencial para lograr un mejor sistema de seguridad colectiva, ya que no se puede lograr un buen sistema de defensa si no se cuenta con los recursos necesarios, como mencionaba el canciller mexicano Torres Bodet, “La seguridad colectiva articulada sobre economías raquíticas nos convertiría en “inválidos con coraza”; y siendo así, de nada servirían los más ingeniosos dispositivos de defensa, pues la coraza y el hombre acabarían por ceder ante el ataque”⁴⁸.

2.2. Posición de México frente al TIAR

El nuevo sistema americano que se estaba configurando después de la Segunda Guerra Mundial ante el temor de una agresión proveniente del exterior, activo al gobierno mexicano quién se mostró muy interesado a lo largo del proceso. México firma el Tratado del Río en 1947, aunque desde años anteriores había tomado parte en la construcción de este sistema. Funcionó como país anfitrión en 1945, donde se llevo a cabo el “Acta de Chapultepec”, en la cual se estableció la existencia de un acuerdo regional para garantizar la paz y seguridad internacional, basadas en la acción del hemisferio, y en donde los Estados americanos se comprometieron a concertar un tratado en el que se diera obligatoriedad jurídica a estos acuerdos.

La posición de México dio un giro rotundo sobre el Tratado del Río, debido a que el 7 de septiembre de 2001, el Presidente Vicente Fox hace un comunicado en el cual renuncia a ser parte de este acuerdo, exponiendo diferentes razones. Entre el 6 y 7 de septiembre, diferentes medios de

⁴⁸ Robledo Gómez, Antonio. La Seguridad Colectiva en el Continente Americano. UNAM, México, 1960, p.116.

comunicación hacían el aviso de la decisión por parte del gobierno mexicano. En un comunicado oficial, el ministerio de Relaciones Exteriores indicó que habían presentado un "Instrumento de denuncia del TIAR ante la Secretaría General de la OEA", un año después de haber anunciado que efectuaría consultas para evaluar una posible salida del acuerdo regional⁴⁹.

Desde el 6 de octubre de 2001, México ya había formalizado su retirada del TIAR, el embajador de México ante la OEA (Organización de Estados Americanos), Miguel Ruiz Cabañas fue quién dio aviso de la denuncia del tratado al Secretario General del organismo regional, César Gaviria. Esta denuncia quedaría concretada dos años después de que fue presentada.

Después de la decisión por parte del gobierno mexicano, comenzaron a darse opiniones en la región sobre este hecho, la OEA optó por no pronunciarse en contra de la decisión mexicana, sin embargo, por parte del gobierno estadounidense se recibieron muchas opiniones al respecto, como lo menciona esta publicación, "el Departamento de Estado manifestó su decepción en un comunicado "por la decisión de México de renunciar a participar del Tratado de Río", al entender que éste: "sigue siendo una herramienta vital para asegurar la seguridad hemisférica". Otras fuentes del gobierno de Washington, amparadas en el anonimato, fueron menos diplomáticas y calificaron el hecho de "muy desafortunado"⁵⁰.

Al interior del país las opiniones fueron positivas sobre la retirada del TIAR, los diputados de diferentes partidos apoyaron la decisión del gobierno considerando que había sido una "medida correcta", además de que calificaron a este tratado como obsoleto, como se menciona en un artículo de la página de la Presidencia de la Republica, "El legislador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) recordó que el año pasado, el presidente Vicente Fox anunció a la Organización de Estados Americanos (OEA) que México se retiraría de este mecanismo de apoyo, luego de una consulta que realizaría al interior del país. Resaltó que "nosotros lo avalamos porque la Constitución es

⁴⁹ http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_2242000/2242240.stm 25/03/08.

⁵⁰ http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/America+Latina/ARI+60-2002 25/03/08.

muy clara respecto a la salida de las fuerzas armadas al extranjero, por lo que la medida adoptada por el Presidente Fox fue correcta"⁵¹.

El apoyo a la decisión del gobierno fue mexicano se manifestó en diferentes opiniones, como estableció por su parte, el secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, Tarcisio Navarrete Montes de Oca, resaltó que la salida del TIAR tiene como fundamento que México considera que el sistema interamericano requiere de un nuevo esquema de seguridad continental⁵².

Después de haber tomado esta decisión, el gobierno mexicano explico las razones por las cuales se retiraba del tratado, lo cual ocurrió el 7 de septiembre de 2001, cuando el Presidente Vicente Fox expreso ante el Consejo Permanente de la OEA los motivos. Dentro de las explicaciones, el Presidente calificó al TIAR como “un caso grave de obsolescencia e inutilidad” y “una reliquia de la Guerra Fría”. Estas declaraciones son consideradas razonables por el hecho de que el Tratado del Río, según el gobierno mexicano, no fue respetado y la condición de acuerdo de defensa regional quedo seriamente dañada, después de la Guerra de las Malvinas en 1982, ya que el gobierno de Estados Unidos no apoyo a Argentina y por lo tanto no siguió los acuerdos firmados en el TIAR, además de que decidió cumplir sus compromisos con la OTAN, organización dentro de la cual se encuentra el Reino Unido. Lo que mostró la evidencia de que el apoyo estadounidense hacia el hemisferio era limitado y los movimientos que del gobierno estadounidense se esperaran, serian basados en sus propios intereses estratégicos.

El Presidente Vicente Fox expresó que este tratado ha impedido tener una visión clara de cuales son los obstáculos que realmente se deben enfrentar además de que los acuerdos creados en el pasado habían sido “rebasados por la situación”, y se requiere la creación de “una estructura de seguridad multidimensional y moderna, que responda a las necesidades efectivas del hemisferio americano”, ya que las amenazas que podía enfrentar la región, ya no eran sólo de corte militar o ideológico sino que la lista se había ampliado

⁵¹ <http://foros.fox.presidencia.gob.mx/read.php?3,43695> (25/03/08)

⁵² <http://foros.fox.presidencia.gob.mx/read.php?3,43695> (26/03/08)

hacia otros campos, por lo cual se debía desprender la creación de un nuevo tipo de acuerdos.

Las razones que fueron expuestas por el Presidente Vicente Fox ante el Consejo Permanente de la OEA, por las cuales México se retiraba del TIAR, pretendían establecer a México como parte de la nueva arquitectura internacional y establecer su política exterior al nivel de las grandes potencias. Es completamente aceptable el hecho de que las amenazas en la actualidad representan más que un ataque de corte militar, se debe tener una visión amplia para poder obtener un crecimiento dinámico dentro de la región, sin embargo, la nueva forma de integración con el hemisferio que incluya estos términos, no se ha dado hasta ahora.

Los Estados del continente Americano, han demostrado a través del TIAR que se pueden tener aciertos en materia legislativa, sólo es cuestión de que exista la disposición de cada gobierno para buscar la creación de un nuevo sistema regional, que les permita mantener la estabilidad, paz, e integridad, un sistema que no sólo comprenda la seguridad en términos militares, sino también económicos, para hacer frente a los nuevos retos.

Por otra parte, México estableció los puntos que debía incluir este nuevo sistema de integración, pero parece ser que desde el momento de dar sus razones por las cuales se deslindaría del TIAR, el presidente Vicente Fox, se encontraba describiendo a la ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte) que firmaría en marzo de 2005 con los gobiernos de Estados Unidos y Canadá. El Canciller Jorge G. Castañeda, habló el 7 de septiembre de 2001 en Washington sobre la nueva forma que la política exterior debía llevar, lo cual nos remite a los puntos que se establecen dentro de ASPAN. Castañeda señaló que el gobierno de Vicente Fox se ha propuesto "colocar la política exterior de México en un punto de vanguardia y liderazgo en la construcción y debate" de las "nuevas reglas" del sistema internacional, sobre la base de "los temas de derechos humanos, democracia, medio ambiente, pueblos indígenas, discriminación, crimen organizado transnacional o

desarme convencional⁵³. Así como también se habla de temas relacionados con el narcotráfico y migración.

Dentro de la declaración firmada en marzo de 2005 por los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, para dar paso a la nueva forma de integración en América del Norte se pueden encontrar puntos muy similares a los que mencionaron tanto el Presidente Fox, como el canciller Jorge Castañeda en septiembre de 2001, frente al Consejo Permanente de la OEA, “La Alianza parte del hecho de que, hoy en día, la seguridad y la prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias. Complementa esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente están en marcha en materia económica y de seguridad, y revitaliza otros aspectos de la cooperación en la región para mejorar la calidad de vida; tales como la protección al medio ambiente y la salud pública, inversión en nuestra gente a través de intercambios académicos y científicos⁵⁴.

De esta manera se puede decir, que el gobierno mexicano podía haberse estado preparando para la firma del ASPAN con anterioridad e inclusive que esta fue otra razón por la cual se deslinda del TIAR. Lo que si queda claro es que el gobierno mexicano no estaba del todo interesado en firmar este tipo de acuerdos con los Estados americanos, ya que sólo este tipo de integración profunda y multidimensional queda reflejada en la actualidad dentro de ASPAN.

2.3. Posición de Estados Unidos frente al TIAR

Después de la Segunda Guerra Mundial, comenzó una nueva era para los Estados Unidos ya que su política exterior no podía seguir basándose en la neutralidad y el comercio así como su política de defensa sobre los conceptos duales de seguridad marítima y movilizaciones de guerra. El gobierno estadounidense comienza un proceso de integración con los países latinoamericanos, al unirse con 20 naciones latinoamericanas para formar la Organización de Estados Americanos en 1948 (OEA u OAS por sus siglas en Inglés). La OEA se estableció para resolver las disputas entre los países

⁵³ <http://www.jornada.unam.mx/2001/09/08/fox.html> (30/03/08)

⁵⁴ <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm> (30/03/08)

americanos, para promover la democracia y los derechos humanos, así como también el desarrollo económico y social en la región. Sin embargo el gobierno estadounidense, presto poca atención a los objetivos económicos, los cuales fueron consignados a la conferencia interamericana de Chapultepec en 1945 y en la conferencia de Río de Janeiro en 1947. Inevitablemente, muchos representantes latinoamericanos expresaron sus dudas sobre las implicaciones de la política estadounidense sobre la independencia política y prosperidad económica de sus países, ante la novena conferencia interamericana que se llevo a cabo en Bogota en 1945⁵⁵. Pero a pesar de la ausencia de algún esfuerzo que valiera la pena por parte de los Estados Unidos para asistir en el desarrollo económico o político de Latinoamérica además del espíritu intervencionista con el pretexto de salvaguardar la región contra alguna intervención comunista, muchos países latinoamericanos estuvieron dispuestos lo suficiente para avanzar con los propios deseos estadounidenses.

La creación de armas nucleares y su adaptación a los bombarderos intercontinentales, quitaron el escudo de tiempo y espacio para la seguridad americana. Aunque el desarrollo de una política alternativa se diera lentamente y con mucha agonía, el gobierno de los Estados Unidos comprometió a la nación, incluso con la aprobación pública, a una nueva estrategia. En vez de esperar una guerra general que sumergiera a los Estados Unidos o depender del potencial industrial o de mano de obra de las naciones para desalentar a las potencias enemigas, se adopto una estrategia de disuasión⁵⁶. Para disuadir a la guerra, la nación debía poseer fuerzas militares listas y amenazar políticamente con su uso o finalmente usarlas en caso de que la disuasión fallara. El gobierno estadounidense tuvo que basarse en algo más de su estrategia de disuasión para poder proteger su territorio y obtener los elementos suficientes que le permitieran seguir manteniendo su hegemonía. Para ello, uno de los instrumentos de seguridad colectiva fue la creación de las Naciones Unidas en 1945 y el otro fue una alianza militar regional llamada Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR o Tratado del Río) firmado en 1947.

⁵⁵ Kumar, Shiv. US interventionism in Latin America. Advent Books, Inc., India, 1987, p. X.

⁵⁶ Millett, Allan R., *et. al.* For the Common Defense. A Military History of the United States of America. The Free Press, USA, 1994, p. 494.

En septiembre de 1947, las naciones del hemisferio Oeste firmaron el Tratado del Río, el cual declaraba que cualquier agresión proveniente del exterior o del hemisferio, contra alguna nación americana sería considerada una agresión contra todos. La implicación del Pacto del Río fue que los Estados Unidos nunca intervendrían otra vez en las relaciones latinoamericanas sin primero consultar con otras naciones del hemisferio oeste⁵⁷. Este tratado se encuentra dentro de la OEA, desafortunadamente las relaciones entre Estados Unidos y Latinoamérica, siempre se han visto afectadas por el hábito persistente del gobierno americano de actuar primero y después consultar a la OEA y por lo tanto a cualquier acuerdo o tratado que se encuentre al marco de esta.

El TIAR es firmado por el gobierno estadounidense para mantener a salvo su territorio en caso de que alguna nación extranjera quisiera atacar, de esta manera se aseguraba que incluso los soldados latinoamericanos lucharían en su defensa. Sin embargo, era evidente que este sistema de seguridad colectiva sería sometido a un sin fin de pruebas para comprobar su eficiencia en la resolución de los conflictos regionales, así como también sería evidente que Estados Unidos tomaría decisiones a su conveniencia incluso pasando por encima de todas las naciones latinoamericanas, tal fue el caso de la guerra de las Malvinas en 1982. El gobierno argentino se quejó durante mucho tiempo de que los ingleses habían ocupado ilegalmente las Malvinas en 1833, y reclamó su devolución en nombre de la integridad territorial. El gobierno británico habría estado preparado para devolvérselas de no haber sido por la promesa de no hacerlo sin el consentimiento de los habitantes de la isla, postura en la que se sostuvo en nombre de la autodeterminación.

La diplomacia británica quedó atrapada entre persuadir a los isleños de que Londres no renegaría de su compromiso y convencer a Buenos Aires de que sin embargo valía la pena negociar sobre las Malvinas. A principios de 1982, las negociaciones estaban estancadas. En marzo, el desembarco de comerciantes argentinos de chatarra en la isla Georgia del Sur (administrada desde las Malvinas, aunque está a unos 1280 kilómetros, desató una crisis que

⁵⁷ Kurland, Gerald. The United States: Policeman of the World. Story House Corp., USA, 1973, p. 29.

desembocó en la invasión argentina de las Malvinas. La junta (militar) argentina había estado planeando forzar el tema de la soberanía de las islas unos meses más tarde, antes del 150 aniversario de su pérdida. Cuando los ingleses hablaron con contundencia sobre el desembarco en la isla Georgia del Sur, la junta empezó a temer que los ingleses tomaran el incidente como pretexto para reforzar su presencia militar en el Atlántico Sur. Así, cuando Argentina invadió las Malvinas, el 2 de abril, lo hizo en efecto como un acto de prevención. A partir de ese momento, el asunto ya no fue sólo lo que Reagan llamaba "ese montoncito de tierra congelada de allá abajo", sino también tema de prestigio internacional y los principios de no agresión, autodeterminación y lealtad entre aliados⁵⁸.

Al inicio de este conflicto el gobierno de los Estados Unidos se encontraba indeciso sobre a quien le brindaría su apoyo, debido a que ambas naciones eran aliadas, lo cual lo llevó a actuar primeramente como mediador entre ambas naciones para poder encontrar una solución. Sin embargo, cuando los argentinos rechazaron las propuestas de la resolución, Estados Unidos mostró su apoyo incondicional hacia Gran Bretaña, lo que puso en peligro por completo al TIAR, ya que una vez más quedaba en claro que el gobierno estadounidense se movía de acuerdo a sus intereses al apoyar a un miembro de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), organización de la cual también formaba parte, además de que las políticas adoptadas por Estados Unidos son producto de los cambiantes equilibrios de poder en determinada administración, así como de cualquier disposición ideológica incorporada. Lógicamente, Gran Bretaña resulto ser el vencedor del conflicto al obtener el control de las islas, sin embargo el Tratado del Río ya no sería el mismo después de este conflicto al perder credibilidad ante las naciones que lo conformaban.

La Guerra de las Malvinas demostró la fragilidad del sistema interamericano, tanto en su armazón institucional como en su expresión militar, lo que se refiere al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR o Tratado de Río, establecido en 1947). A lo anterior se puede mencionar la fallida invocación de

⁵⁸ <http://www.foreignaffairs-esp.org/20060701faenespessay060304-p10/lawrence-d-freedman/la-relacion-especial-entonces-y-ahora.html> (1/04/08)

la delegación argentina en la OEA a lo establecido por el TIAR, presentando a Gran Bretaña como el país “agresor” y reclamando el respaldo a los restantes miembros del sistema interamericano. Es posible que al inicio del conflicto, el gobierno estadounidense no tuviera claro a quién debía apoyar, ya que por un lado se encontraba el viejo aliado (Gran Bretaña), perteneciente a la OTAN y resultaba increíble que este no recibiera su apoyo inmediato debido a las buenas relaciones que mantenían hasta el momento, por el otro estaba una nación, la cual como aliada era relativamente nueva y además recibía el apoyo de Moscú, por lo que era de esperarse que pudiera haber una agitación soviética dentro del territorio.

El apoyo que el gobierno de Estados Unidos dio finalmente a Gran Bretaña, puso en tela de juicio la eficiencia del TIAR, es evidente que este tratado, como medida de seguridad colectiva de la unión americana, representaba una prevención para el gobierno estadounidense, así como un gran escudo para resguardar la integridad de su territorio, de igual manera es claro que desde la creación de este sistema en 1947, el gobierno estadounidense movería las piezas del juego de acuerdo a su conveniencia, sin importar los puntos acordados con las naciones pertenecientes a este tratado. Así, es importante afirmar que, a pesar de que el TIAR se puede considerar como un acierto en materia jurídica por parte de las naciones americanas, también se puede calificar de obsoleto al no funcionar ante este conflicto.

CAPITULO 3

ASPAN y la Seguridad nacional de México y Estados Unidos

Es de importancia establecer las consecuencias que trajeron consigo los atentados del 11 de septiembre, dentro de las cuales están la Ley Patriótica (Patriot Act en Inglés) y el Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security o DHS por sus siglas en Inglés), las cuales son medidas en aras de la defensa de la seguridad nacional, que han violado las libertades civiles de muchas personas que fueron arrestadas por la mínima sospecha por parte de las autoridades estadounidenses de que podrían tener posibles vinculaciones con el terrorismo.

Las medidas tomadas por el gobierno estadounidense después de ser víctima de los peores atentados terroristas de la historia, no se han detenido ante las fronteras de cualquier país, desarrollando guerras, primero contra Afganistán y después contra Irak, la primer potencia, intenta demostrar que su lucha contra el terrorismo será sin contemplaciones de ninguna naturaleza y comienza a marcar una línea a nivel mundial entre los países, proporcionándoles dos opciones, lo que están con él o en contra de él. Ante la falta de visión hacia el exterior, el gobierno de los Estados Unidos no estaba preparado para un ataque de esta naturaleza, su ideología basada en la Guerra Fría, no le permitió apreciar de mejor manera los peligros de la nueva era, como lo era el terrorismo, de esta manera, después de los atentados quedó al descubierto su vulnerabilidad, por ello el gobierno del presidente George W. Bush, comienza la búsqueda de la seguridad nacional, infundiendo el terror por todas partes del mundo, aclarando que no se detendrá ante esta lucha.

Por otro lado, es menester plantear el desarrollo de ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte), acordada en marzo de 2005 en Waco, Texas por los ejecutivos de México, el entonces presidente Vicente Fox Quezada, el presidente de Estados Unidos, George W. Bush y el entonces primer ministro de Canadá Paul Martin, para fijar un plan de crecimiento y seguridad para la región. Sin embargo, es preciso saber como esta alianza puede catalogarse de corte militar debido a las medidas que están en el

trasfondo de esta, como el recién mencionado “Plan México” o “Iniciativa Mérida”, que puede adoptarse en un plazo no muy largo, afectando la soberanía y el territorio mexicano. A lo anterior, se suma la relación de subordinación que se está desarrollando entre los tres miembros de esta alianza.

3.1. Implicaciones del 11 de septiembre

Los atentados del 11 de septiembre mostraron al mundo que Estados Unidos también era débil ante las amenazas del nuevo orden internacional. Después de la Guerra Fría, el gobierno estadounidense no se adaptó a las realidades de la época, ni comprendió las nuevas amenazas dentro de las relaciones internacionales, por lo que, al ya no haber rival alguno, sólo se centró en conservar su supremacía a través de armamentos muy costosos, que no le sirvieron para impedir el peor ataque terrorista de la historia de la humanidad que cobró un número excesivo de vidas. En este sentido, los atentados no constituyen una anomalía, sino que reflejan la tensión de los cambios que afectan al sistema mundial y la incapacidad de Washington para integrar las realidades políticas e institucionales de la nueva era.⁵⁹

Después de que la vulnerabilidad estadounidense fue mostrada ante todo el mundo, su política exterior dio un cambio radical y se abrió un nuevo período en la historia contemporánea, como punto de referencia sobre el ciclo que terminó después de este hecho atroz, se puede establecer el 9 de noviembre de 1989 con la caída del muro de Berlín y con la desaparición de la Unión Soviética, el 25 de diciembre de 1991, periodo que se caracterizó por la defensa de la democracia, la celebración del Estado de derecho y por supuesto la protección de los derechos humanos.

El gobierno estadounidense se vio frente a un escenario de inseguridad, ya que además de ser atacado en su propio territorio, fueron puestos en peligro los puntos que lo caracterizaban en cuanto a poder se refiere, el *World Trade*

⁵⁹ Clemons, Stevens, *et.al.* El Nuevo Rostro del Mundo. El planeta después del 11 de septiembre de 2001. Selección de artículos de *Le Monde diplomatique*. Ed. Aún Creemos en los Sueños. Chile, 2002. p. 19.

Center representaba el poder económico y el Pentágono el poder militar⁶⁰. Por lo cual su lucha contra el terrorismo se extendió en todos los rincones del mundo donde se considerara un peligro latente para la seguridad estadounidense y pudiera haber posibles sospechosos de este hecho, la guerra contra el terrorismo se convirtió en la prioridad del gobierno del presidente George W. Bush, ya que este había mostrado que tenía un carácter impredecible, además de que los terroristas en la actualidad podían utilizar cualquier medio para llevar a cabo un atentado. La agresión del 11 de septiembre revela una crueldad fantástica y un alto grado de sofisticación. Quisieron pegar fuerte, en el corazón y en los espíritus. Y se propusieron generar al menos tres tipos de efectos: daños materiales, un impacto simbólico y un gran impacto mediático⁶¹.

A decir verdad, antes de los atentados del 11 de septiembre, el gobierno del presidente George W. Bush, pretendía ser intervencionista, sin embargo, debido a el grado de impopularidad que tenía y el contexto dentro del cual llegó al poder, no le permitieron mostrar sus políticas y sus deseos de llevar el poder al inicio, sino que fue hasta después de los atentados que se presentó la oportunidad de llevarlos a cabo.

Algunos años antes de la llegada de la administración Bush se podían encontrar elementos que apoyan la idea de que Estados Unidos debía buscar su supremacía a través de una estrategia distinta. En 1992, el Pentágono (cuando el Secretario de defensa era el Vicepresidente Dick Cheney y el Comandante del Estado Mayor Conjunto era Colin Powell) bosqueja una nueva *grand strategy* cuyo objetivo medular fue afirmar la primacía global de Estados Unidos previniendo el surgimiento de cualquier competidor, fuese este aliado o enemigo de Washington. Se trataba, en breve, de garantizar la preeminencia solitaria de Washington en la política mundial: *our first objective is to prevent the re-emergence of a new rival*, sostenía enfáticamente la *grand strategy* en gestación. El documento *-Defense planning Guidance-* se “filtró” a través del

⁶⁰ Subirats, Eduardo. Los conflictos legales en el nuevo siglo. En: García, Noemí Ramírez y Miguel Rozas, A. Pashley. El día de la infamia: análisis y reflexiones sobre el 11-S. Ed. La Esfera, España, 2002, p.297.

⁶¹ Clemons, Stevens, et.al. *Op. cit.*, p. 54.

New York Times y las reacciones negativas en Europa, en Rusia y en china condujeron a archivarlo, al menos temporalmente⁶².

La lucha por la búsqueda de la supremacía estadounidense, llevada por un núcleo de civiles y de militares, continuaba su curso y sólo esperaban el momento para poner en marcha a la *grand strategy*, incluso durante las dos administraciones del presidente Bill Clinton comenzaron a vislumbrarse las amenazas que podía desembocar en la aplicación de este plan. Así por ejemplo, en 1995 el Congreso aprobó una legislación obligando al ejecutivo de activar un escudo contra misiles de largo alcance; lo cual implicaba ir en contra de lo expresamente prohibido –la construcción de armas defensivas- en el tratado de misiles antibalísticos (ABM *Anti-Ballistic Missiles* por sus siglas en Inglés) de 1972 entre Estados Unidos y la Unión Soviética⁶³.

El grupo de funcionarios vinculados a asuntos de política exterior y de defensa, pusieron en evidencia la forma en como cambiaría la forma en la que se manejaría la administración Bush dentro de la comunidad internacional, sin embargo, no podían mostrar sus intenciones desde el principio, debido a la dudosa elección presidencial. Fue hasta los atentados del 11 de septiembre, cuando se obtuvo el argumento perfecto para poner esta idea de supremacía en marcha, incluso apoyados por la sociedad que buscaban al culpable de tal atrocidad. Estos atentados pusieron en alerta máxima al gobierno estadounidense y lo hicieron comprender que las amenazas a las que están expuestas las naciones son muy cambiantes y sobre todo que había cosas fuera de su control. A lo anterior, Joseph Nye establece: “La paradoja del poder americano, es que es muy grande como para ser retado por cualquier otro Estado, pero no lo suficientemente grande como para resolver problemas como el terrorismo global y la proliferación nuclear”.⁶⁴

⁶²Tokatlian, Juan Gabriel, *et.al.* Imperio, Estados e Instituciones. La política internacional en los comienzos del siglo XXI. Ensayo: El proyecto de reordenamiento mundial de Estados Unidos: una mirada crítica. Ed. Altamira, Argentina, 2004. p.154.

⁶³ *Ibidem.* p. 155.

⁶⁴ Nye, Joseph S. La paradoja del poder norteamericano. Ed. Taurus, Madrid, 2003, p. 36.

La noche del 11 de septiembre, el presidente George W. Bush dio un mensaje a todo el mundo en el que pone en claro la manera en como dirigirá las relaciones internacionales a partir de ese día, basado en el mesianismo y una doble moral:

“Los Estados Unidos y nuestros amigos y aliados se unen con todos aquellos que quieren la paz y la seguridad en el mundo, y somos solidarios para ganar la guerra contra el terrorismo. Esta noche, pido sus oraciones por todos aquellos quienes se acongojan, por los niños cuyos mundos han sido deshechos, por todos aquellos cuya sensación de seguridad ha sido amenazada. Y rezo por que los consuele un poder superior a cualquiera de nosotros, el que se ha pronunciado a través de las eras en el Salmo 23: "Aunque camine por el valle de la sombra de la muerte, no temeré mal alguno; porque Tú estás conmigo". Este es el día en que todos los estadounidenses estamos unidos por nuestra determinación a favor de la justicia y la paz. Estados Unidos ha aplastado a nuestros enemigos anteriormente, y volveremos a hacerlo esta vez. Ninguno de nosotros olvidará jamás este día. Seguimos hacia adelante para defender la libertad y todo lo que es justo y bueno en nuestro mundo. Gracias. Buenas noches y que Dios bendiga a los Estados Unidos”⁶⁵.

El Presidente George W. Bush obtuvo todo el apoyo tanto de la sociedad como del Congreso para tomar en sus manos la situación, además de que logro obtener el apoyo de la OTAN, por lo que el 14 de septiembre contaba ya con poderes plenos para hacer la guerra. Los atentados antes mencionados le daban la oportunidad a la administración Bush de llevar a cabo la *grand strategy* que se había detenido por años. Por otro lado, el presidente Bush, consiguió una provisión de fondos extraordinarios de 40 mil millones de dólares para financiar un posible despliegue militar. El Pentágono inicio la movilización de de 35 mil reservistas y empezó a acumular combustible para una larga campaña bélica⁶⁶.

En Medio Oriente las reacciones no se hicieron esperar ya que el gobierno taliban pidió apoyo a la comunidad árabe en caso de que Estados Unidos decidiera atacar Afganistán. Bush responsabilizó a Osama Bin Laden por los ataques; insinuó una “acción arrolladora” contra él y sus cómplices. Obviamente, Afganistán amenazó con iniciar la guerra contra los países que apoyaran militarmente a Estados Unidos.

⁶⁵ <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.es.html> (9/04/08)

⁶⁶ Singer, Leticia. *Ataque al imperio: Cronología de una guerra no declarada*. Plaza & Janés Editores S.A., 2002, p. 30.

Después del ataque a Afganistán, Estados Unidos reafirma su nueva política exterior en la que se orienta hacia la supremacía y no permitirá que ningún otro Estado se convierta en su competidor. Comienza a utilizar una “guerra preventiva” en la que se guarda el derecho de utilizar su armamento contra cualquier país que pretenda o no atacar a Estados Unidos, sin tomar en cuenta los procedimientos que permiten utilizar este tipo de fuerza a nivel internacional.

El 16 de septiembre se observó un cambio en la actitud del gobierno estadounidense. La perspectiva de desplegar tropas en Afganistán se detuvo y se moderó el discurso bélico de Washington⁶⁷. Comenzó a escucharse dentro de las declaraciones del presidente Bush, que la guerra iría dirigida a todos aquellos países que albergaran terroristas en su territorio, por lo comenzaron a desplegarse dispositivos de seguridad muy elevados. En el caso de los pasajeros de vuelos dirigidos hacia Estados Unidos tuvieron que pasar por rigurosos sistemas de seguridad. En el caso no México, no se hicieron esperar estos dispositivos; inmediatamente después de los atentados, se universalizaron los mecanismos de vigilancia y control de todos los vuelos que entraban y salían a los aeropuertos mexicanos, incluso se convirtió en una rutina que todos los pasajeros tuvieron que ser identificados incluyendo los de vuelos nacionales.

El 19 de septiembre se lanzó la “Operación Justicia Infinita” contra Afganistán, lo cual fue desplegado por muchos medios de comunicación como lo dice esta nota: “Los aviones que intervienen en esta operación del Pentágono, que ha recibido el nombre de “Justicia Infinita”, son cazas F-15, F-16, superbombarderos B-1, AWACS y U-2 además de otros aparatos de apoyo. Cuatro cazas F15 y cuatro aviones B1 norteamericanos han aterrizado en la madrugada de hoy en la Base Aérea de Lajes, situada en la isla Terceira, en el archipiélago de las Azores”⁶⁸.

El Presidente George W. Bush, dio un mensaje el día de septiembre en el que explicó al Congreso y a la nación, la situación que estaban viviendo:

⁶⁷ *Ibidem.* p. 37.

⁶⁸ <http://www.elmundo.es/elmundo/2001/09/20/enespecial/1000984277.html> (14/04/08)

“Nuestra reacción involucra mucho más que la retaliación instantánea y los ataques aislados. Los estadounidenses no deben esperar una batalla, sino una campaña larga, distinta a cualquier otra que hemos visto. Posiblemente incluya ataques dramáticos, que se puedan ver en la televisión, y operaciones encubiertas, que permanecerán secretas aún tras el éxito. Privaremos a los terroristas de financiamiento, pondremos a los unos contra los otros, los haremos ir de un lugar a otro, hasta que no haya refugio o descanso. Y perseguiremos a las naciones que ayuden o den refugio al terrorismo. Toda nación, en toda región del mundo, ahora tiene que tomar una decisión. Están de nuestro lado, o están del lado de los terroristas. A partir de hoy, cualquier nación que continúe albergando o apoyando al terrorismo será considerada un régimen hostil por los Estados Unidos. Nuestra nación ha sido advertida: No somos inmunes a los ataques. Tomaremos medidas defensivas contra el terrorismo para proteger a los estadounidenses”⁶⁹.

En su mensaje, el Presidente Bush dividió al mundo en dos partes, “con nosotros o contra nosotros”, y aclaró que no distinguirá entre países amigos o enemigos para defender el territorio estadounidense, da cuenta de la vulnerabilidad en la que ha vivido frente a los cambios del contexto internacional, pero determinó firmemente que utilizará cualquier medio para encontrar a los culpables de estos hechos, elimina límites de tiempo para llevar a cabo esta lucha contra el terrorismo que parece tener un inicio establecido pero no un fin.

Ahora que los estadounidenses consideran los pasos por seguir, tienen que aceptar tres hechos desagradables. Primero, seguirá habiendo terroristas antiestadounidenses de alcance global en el futuro próximo. Segundo, estos terroristas tendrán acceso a los medios —incluso armas biológicas y químicas— que les permitirán llevar a cabo ataques con efectos desastrosos en suelo estadounidense. Y en tercer lugar, la conmoción económica y social que produjeron tanto los ataques del 11 de septiembre como el posterior envío de ántrax por correo será un nutritivo alimento para los terroristas⁷⁰. Por lo cual, los ataques terroristas de los que ha sido víctima el territorio estadounidense, representa un ejemplo de cómo el poder estadounidense puede caer en cuestionamientos, además de evidenciar los costos que representa para la nación un ataque de esta magnitud así como el temor infundido en la sociedad.

Con la guerra iniciada contra Afganistán, seguida por un ataque hacia Irak, específicamente a la ciudad de Bagdad, queda claro que el gobierno

⁶⁹ <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/09/20010920-8.es.html>. (14/04/08)

⁷⁰ <http://www.foreignaffairs-esp.org/20020201faenespessay7946/stephen-e-flynn/vulnerable-estados-unidos.html>. (14/04/08)

estadounidense esta dispuesto a llevar las mismas tácticas de juego que los terroristas, donde el terror es un medio que debe crear espanto en sus enemigos. Por ello, es bueno recordar que el operativo estadounidense de ataque masivo inicial sobre Bagdad en la reciente guerra a Irak se denominó “conmoción y pavor” (*shock and awe* en Inglés)⁷¹.

Ante la nueva política exterior estadounidense, los países de la comunidad internacional deben alinearse y sólo ser espectadores de cómo el presidente George W. Bush, conduce a Estados Unidos hacia una hegemonía a través de la propagación del terror en todas partes. Los atentados del 11 de septiembre, fueron un parte aguas para la historia estadounidense, debido a los numerosos cambios que se dieron tanto a nivel interno como en la manera de conducirse hacia el exterior. Los ciudadanos tuvieron que convertirse en víctimas de las medidas adoptadas, con las cuales se violaban las libertades civiles. El gobierno estadounidense mostró su vulnerabilidad ante el mundo debido a que no fue conciente de los cambios que se estaban dando dentro del mismo y tomar medidas preventivas frente a las amenazas que podían cernirse en su territorio. Sólo resta admirar como el gobierno de esta nación toma a su voluntad cualquier medida para preservar la seguridad nacional y estar presente en cualquier parte del mundo.

3.2. Ley Patriótica (Patriot Act) y Seguridad Interna (Homeland Security)

Después de los atentados del 11 de septiembre las medidas que tomó el gobierno estadounidense fueron demasiado rígidas, especialmente para los ciudadanos extranjeros, y aún más para los provenientes del Medio Oriente. Dos meses después de los atentados, el Presidente Bush anunció que bajo su discreción, los no ciudadanos que el declarara sospechosos de terrorismo, podrían ser juzgados por tribunales militares, los cuales como se había establecido en un principio, podrían ser secretos. Las normas especiales bajo las cuales se regirían estos juicios, deberían ser dictadas por el Secretario de Defensa. Las normas sobre las cuales se basaban normalmente las pruebas, no tendrían vigencia, y no era preciso demostrar la ejecución del delito más allá

⁷¹ Tokatlian, Juan Gabriel, *et.al. Op. Cit.*, p. 167.

de la duda razonable. Frente a estos juicios se podría imponer incluso la pena de muerte. Inclusive, los ciudadanos extranjeros que llevaran residiendo en territorio estadounidense por un tiempo, podrían ser juzgados bajo esas normas. Estas nuevas medidas contraterrorismo, establecidas por el gobierno estadounidense, comenzaron a llevarse a cabo por el procurador general John Ashcroft que menciona “nuestro único objetivo es quitar a los sospechosos de terrorismo de las calles, para prevenir ataques terroristas”⁷².

Las medidas mencionadas con anterioridad quedaron establecidas el 26 de octubre de 2001, cuando el gobierno estadounidense firma la Ley Patriótica (conocida como USA Patriot Act en Inglés), la cual le daba nuevas formas de autoridad al ejecutivo sin supervisión, además de conferirle vastos poderes al Departamento de Justicia y al FBI. Por otro lado, en 2002 se firma el Acta de Seguridad Interna (*Homeland Security Act* en Inglés), la cual estableció un gran sistema de vigilancia y de seguridad. Obviamente ambas actas fueron firmadas por insistencia de John Ashcroft, porque le conferían cualquier facultad para llevar la lucha contra el terrorismo sin ser detenido, ni siquiera por el Congreso.

La Ley Patriótica fue aprobada por el Congreso, debido al temor que fue propagado entre los miembros, estableciendo que de oponerse, estos serían culpables de que miles de estadounidenses murieran en ataques terroristas. Incluso la aprobación del acta se rodeó de una atmósfera secreta ya que muchos congresistas desconocían sus aplicaciones. En general el acta cubre lo siguiente: un personal adecuado en la frontera norte, fortalecimiento de las leyes sobre el lavado del dinero, eliminar algunas barreras institucionales para compartir información entre agencias de la ley y de inteligencia, y mejorar el procesamiento de visas⁷³.

La Ley Patriótica, es una nueva forma de conducir el poder por parte del gobierno estadounidense, la cual implica hermetismo al máximo en todos los procedimientos. Con la firma de esta acta, el gobierno eliminó ciertas limitaciones, así como controles judiciales a las autoridades encargadas de

⁷² Zengerle, Jason. *Police Blotter: What FBI is doing wrong*. En: *The New Republic: Journal for politics and the Arts* (Diciembre 31, 2001-Enero 7, 2002), p. 20.

⁷³ Whitaker, Reg. *After 9/11: A surveillance state?* En: Brown, Cynthia. *Lost Liberties: Ashcroft and the Assault of Personal Freedom*. Ed. The New Press, New York, 2003, p. 63.

preservar la ley, aunque también dentro de esta se violan principios constitucionales básicos, pues confieren aún más poder al FBI y a la CIA dentro del territorio estadounidense sin ningún tipo de restricción, como es el caso de que se puede encarcelar a cualquier inmigrante por el simple hecho de ser sospechoso de terrorismo. Estos sospechosos pueden ser detenidos sin cargo alguno hasta por un lapso de siete días, aunque después la detención puede ser indefinida. El concepto de acto terrorista es muy ambiguo que cualquier actividad relacionada con el crimen, puede ocasionar la detención del individuo.

A pesar de que este tipo de detenciones están sujetas a lo que establezca la Suprema Corte, se han encontrado muchas desviaciones de la ley, para detener inmigrantes injustamente sin que estos tengan relación con prácticas terroristas. Si el fiscal considera tener los argumentos suficientes para suponer que el individuo pueda usar un arma, este es inmediatamente detenido. El hecho de que los ciudadanos extranjeros o no sean víctimas de esta detención preventiva sin prueba alguna de que necesite ser encarcelado, es una violación al proceso legal ya determinado. Los extranjeros que se encuentran legalmente en el territorio estadounidense pueden ser detenidos de igual forma. Para hacer esto, las autoridades se valen de la “sospecha razonable” la cual en un principio no era razón suficiente para este tipo de detención. Pero ahora con el *Patriot Act* este tipo de acciones es factible⁷⁴.

Esta acta también ha fomentado la exclusión ideológica, lo que quiere decir que a cualquier extranjero se le puede negar la entrada a territorio norteamericano sólo por su manera de pensar, lo que obviamente constituye una idea opuesta a los lineamientos de libertad que la nación había establecido. En 2005, el Congreso fue más lejos con la reforma de la ley de inmigración para poder deportar a los extranjeros nacionales por sus ideales y su asociación. Además, el Congreso también estableció un lapso de cuatro años para poder las provisiones del Acta. Uno de los cambios más importantes es en donde se le da a los investigadores y fiscales la facultad de buscar e interceptar llamadas telefónicas. Otro lineamiento de esta Acta establece que los agentes del

⁷⁴ Cole, David. National Security State. En: The Nation (Diciembre 17, 2001), p. 26.

gobierno tienen el poder de registrar el hogar sin un previo aviso como se hacía anteriormente. Ahora con las ordenes judiciales *sneak and peek*, agentes del FBI pueden entrar de manera secreta a un apartamento o casa, mientras el dueño está dormido o fuera⁷⁵.

Además de la Ley Patriótica, también se encuentra el Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security ó DHS por sus siglas en inglés), que también ha violado las libertades individuales. Este tiene como papel la integración y el análisis de la información de las autoridades de la ley, información de inteligencia, y otra información de las agencias del gobierno en el ámbito federal, estatal y local. Dentro de este departamento se utiliza la tecnología para la recopilación de información.

Después de la creación de este, el Congreso incorporó ciertas provisiones que llevaron a la formación de el *Dictatorate for Information Analysis and Infrastructure*, que mantendría una base de datos con información tanto pública como privada de los individuos. También permite el intercambio de información entre el departamento y otras agencias. El Congreso limitó la cantidad de información que los ciudadanos podían solicitar e impuso sanciones para aquellos funcionarios que se atrevieran a divulgarla. El fiscal general John Ashcroft rescribió las guías del FBI para permitir a los agentes monitorear a todo tipo de grupos, ya sean religiosos o políticos. Todo esto sin evidencia de malas intenciones y con mayor facilidad para monitorear la facilidad de la red⁷⁶. Desde un inicio el objetivo inicial de este departamento fue el de administrar la información de inteligencia que le fuera proporcionada, sin embargo no se ha podido alcanzar por completo debido a los problemas que debe enfrentar por el corto presupuesto que recibe.

Además de que el Departamento de Seguridad Interna está a cargo de la vigilancia en las fronteras y los puertos de entrada, también tiene el control de las instituciones que proporcionan la ciudadanía a los extranjeros, además de que determinan la calidad de los inmigrantes en el territorio o bien las visitas a

⁷⁵ Sullivan Kathleen M. Under a watchful eye. En: The War on Our Freedoms: Civil Liberties in an Age of Terrorism. (New York: Public Affairs, 2003) p. 137.

⁷⁶ Cole, David y Jack X. Dempsey. Terrorism and the constitution: sacrificing civil liberties in the name of national security. Ed. The new Press, Canada, 2006. p. 202.

el país ya sean como estudiantes o turistas. Así que se creó el Buró de Ciudadanía y Servicio de Inmigración, para mejorar la entrega de servicios a inmigrantes, con la reducción de la reserva masiva de las solicitudes de visa, lo que permite remediar la peligrosa desconexión que hay entre las oficinas consulares y las de inteligencia y de la ley. Con esta conexión se puede identificar a los ciudadanos a quienes se les haya proporcionado una visa y representen una posible amenaza.

Este departamento ha tenido que enfrentar ciertos problemas internos, como el hecho de que cuenta a su vez con una oficina de privacidad que ha recibido muchas críticas por la incapacidad de proteger la gran cantidad de información personal con la que cuenta, además de que mucha gente inocente ha recibido atención innecesaria debido a que entre las prioridades del departamento se encuentra el intercambio de información, no sólo con las agencias del gobierno si no también con el sector privado.

El Departamento de Seguridad Interna necesita el apoyo del FBI, aunque este no ha sido tan competente en la recopilación de inteligencia, función de la cual depende mucho en departamento para la lucha contra el terrorismo. Un problema que este departamento ha tenido desde sus inicios es como integrar a todas las agencias que se encuentran a su alcance. También ha sido criticado por ser un vago e innecesariamente alarmista sistema del terror, debido a la creación de su sistema de alertas terroristas a base de colores⁷⁷. La creación de este departamento ha creado ciertos descontentos y se considera meramente ceremonial debido a que las agencias que esta encargado de agrupar, ya existían con anterioridad, además de que ya realizaban tareas para la protección de la seguridad nacional. Finalmente, la formación del departamento implica una arquitectura institucional, que facilita la cooperación, así como la disminución de las burocracias. Y esta tal vez sea la cualidad más rescatable del departamento, el hecho de que junta varias agencias en una sola.⁷⁸

⁷⁷ Sullivan Kathleen M. *Op.cit.*, p. 139.

⁷⁸ Farrel, Bryan. FEMA braces for another storm. En: The Nation (Mayo 10, 2006) p. 47.

La formación de la Ley Patriótica y el Departamento de Seguridad Interna ha tenido repercusiones en la sociedad norteamericana. Ambos sólo han puesto en evidencia que no importa quién o como se tenga que pagar el precio para preservar la seguridad nacional, incluso pasando sobre las libertades civiles. La lucha por la libertad es un término que quedó en el olvido para el gobierno estadounidense, ya que en el intento fallido por enseñar a los ciudadanos los peligros que puede causar el terrorismo, concluyeron en fomentar que el desacuerdo significa traición. El gobierno estadounidense ha gastado grandes cantidades de dinero, deteniendo a gente que no tenía ni el más mínimo contacto con terroristas, lo cual ha desviado el objetivo real estadounidense de detener cualquier otro ataque del exterior, además de que todo este tipo de medidas creó aversión dentro de la ciudadanía americana contra el gobierno.

Las medidas desarrolladas por el gobierno estadounidense van más allá de lo irracional y siguen manteniendo su política, lejos de la realidad. Los peligros crecientes dentro de la comunidad internacional como lo es el terrorismo, siguen acechando a la gran potencia y posiblemente algunos grupos terroristas, pretendan intentar algún otro tipo de ataque, aún más cuando todo el mundo ha sido testigo de la devastación y muerte de millones de personas inocentes que ha causado la arrolladora lucha contra el terrorismo por parte de la administración Bush.

La propagación del terror que ha comenzado el gobierno estadounidense en su lucha contra el terrorismo y sobre todo en su deseo de resguardar su seguridad nacional, no sólo pretende infundir temor a todo aquel individuo que pretenda entrar a territorio estadounidense con intenciones de atentar contra la integridad del país, si no también a los mismos ciudadanos estadounidenses se les ha incluido dentro de esta lista. Sólo se debe esperar para ver a que medidas se deberá someter cualquier región señalada por este gobierno, en aras de la preservación de su territorio.

3.3. Desarrollo de ASPAN

Después de los hechos ocurridos el 11 de Septiembre, se vio la necesidad de crear un mecanismo que no sólo resguardara las fronteras de Estados Unidos

como tal, si no que esta seguridad se ampliara hacia los posibles puntos de ataque. Las fronteras de los países vecinos (México y Canadá) se convirtieron en zonas sensibles, por lo cual debían incluirse dentro de este mecanismo. Para ello el 23 de Marzo de 2005, reunidos en Waco, Texas el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, el Presidente de México, Vicente Fox Quezada y el primer ministro de Canadá Paul Martin, pusieron en marcha la ASPAN (Alianza para la Seguridad Y Prosperidad de América del Norte), mecanismo que pretende cubrir dos aspectos importantes para la región, seguridad y prosperidad. En términos de seguridad regional, pretende proteger la región de América del Norte contra amenazas externas, prevenir y responder a amenazas dentro de la región, aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas, complementar esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente están en marcha en materia económica y de seguridad, además de revitalizar otros aspectos de la cooperación en la región para mejorar la calidad de vida; tales como la protección al medio ambiente y la salud pública, inversión en la gente a través de intercambios académicos y científicos⁷⁹.

Es de importancia plantear las verdaderas razones por las cuales se firma esta alianza, después de los atentados del 11/09, el gobierno estadounidense no sólo comenzó a establecer dispositivos de seguridad dentro de su territorio, sino también en los países vecinos, en este caso México y Canadá, para así asegurarse principalmente contra cualquier amenaza proveniente del exterior. A lo anterior se puede mencionar uno de los convenios de la última reunión de ejecutivos, celebrada en abril de 2008, donde el acuerdo permitirá a ambos países compartir experiencias en la aplicación de tecnologías para la construcción de bases de datos biométricos, el procesamiento de solicitudes de visas, la emisión de pasaportes y los registros de entradas y salidas del país⁸⁰, actividades que se pueden contrastar con las realizadas en el Buró de Ciudadanía y Servicio de Inmigración, que sirve para mejorar la entrega de servicios a inmigrantes, con la reducción de la reserva masiva de las solicitudes de visa, que se encuentra establecido en Estados Unidos. Finalmente ambos

⁷⁹ <http://aspan.fox.presidencia.gob.mx/?c=31> (22/04/08)

⁸⁰ <http://www.aspan.gob.mx/> (24/04/08)

organismos cumplen con la misma función, mantener el control de entradas y salidas de las personas a la región norteamericana.

Los temas importantes para México como migración o ayuda para el combate a la pobreza no fueron incluidos en la agenda, mientras se impuso el tema de la seguridad, definido e impulsado por el presidente George W. Bush. Esta alianza fue firmada sólo por los ejecutivos de cada país, por lo que representa para algunos un peligro para la soberanía nacional, ya que en los hechos constituye un proceso no formalizado hacia un nuevo tratado internacional al margen del Poder Legislativo. En ambos sentidos, la ASPAN violenta el orden constitucional⁸¹. Los objetivos principales de este acuerdo fueron el de mejorar la seguridad de la región, a través de la creación de mecanismos de coordinación entre las tres naciones y a su vez formar un bloque lo suficientemente fuerte en términos económicos que pudiera hacerle frente a cualquier competidor del exterior, como por ejemplo la emergente China.

Sin embargo, los temas de importancia dentro de la agenda del gobierno estadounidense han tomado mayor importancia, dejando de lado los intereses de México y Canadá, además de que en el ámbito económico se han beneficiado mayormente las empresas trasnacionales estadounidenses que tienen el control estatal. Con el ASPAN, estas empresas se han apoderado explícita e institucionalmente del proceso de integración subordinada, es decir, en donde México y Canadá están subordinados a los intereses de Estados Unidos. En esta etapa, el proceso avanza lanzando acuerdos que tienen impactos de largo plazo sin participación alguna de los Congresos. Incluso en el caso del Consejo de Competitividad de América del Norte, formado en el marco del ASPAN, ni siquiera cuentan con la participación de representantes de los gobiernos y son las grandes empresas que llegan a los acuerdos, mientras que los gobiernos sólo funcionan como ejecutores y facilitadores de los designios del sector privado⁸².

⁸¹ <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/22/index.php?section=opinion&article=026a2pol> (28/04/08)

⁸² <http://www.ircamericas.org/esp/4287> (28/04/08)

Al margen de la ASPAN se han desarrollado diferentes medidas que buscan una integración profunda entre los tres países que la conforman, sin embargo, ésta se ha convertido en una integración subordinada por los intereses estadounidenses, tales medidas se han enfocado hacia una mayor agilización del comercio a través de las llamadas “fronteras inteligentes”, así como también medidas dirigidas a resguardar la seguridad de la zona. Dentro del concepto de seguridad nacional que el gobierno estadounidense trata de mantener a toda costa, incluso pasando por encima de lo establecido como constitucional, se ha dado a conocer un acuerdo entre Estados Unidos y México conocido como “Plan México” que después se convirtió en la “Iniciativa Mérida”, para evitar que se relacionara con el vigente “Plan Colombia”, dentro del cual, el gobierno de Estados Unidos ha presentado una solicitud de recursos adicionales a su Congreso para el año fiscal 2008 por 500 millones de dólares para reforzar los importantes esfuerzos que México está llevando a cabo actualmente con sus propios recursos. Ésta sería la primera parte de una solicitud multianual de fondos por un total por 1.4 mil millones de dólares. Además, los Estados Unidos han solicitado la asignación de 50 millones de dólares para los países centroamericanos a fin de fortalecer los esfuerzos regionales. La Iniciativa Mérida permitirá que ambos países enfrenten más eficazmente la amenaza común del narcotráfico y de la delincuencia organizada transnacional⁸³. Lo anterior, ha provocado reacciones negativas tanto en el territorio mexicano como en el estadounidense, ya que como es conocido el dinero estadounidense que entre a territorio mexicano con el estandarte de cooperación mutua para un bien y una lucha en común, representará condiciones e imposiciones por parte de este gobierno, que México tendrá que acatar.

Se creará, según, un contexto de cierta transparencia y rendición de cuentas por la naturaleza misma de ser una ayuda decidida por el Congreso estadounidense. Por esta argumentación es inevitable evocar cómo ha operado el Plan Colombia, con el que no se quiere comparar a la Iniciativa Mérida⁸⁴. Es evidente que esta comparación trata de evitarse, debido a que ya es del

⁸³ <http://portal.sre.gob.mx/eua/index.php?option=news&task=viewarticle&sid=334> (28/04/08)

⁸⁴ <http://www.exonline.com.mx/diario/editorial/201610> (28/04/08)

dominio público, el hecho de que se encuentran muchos asesores y soldados estadounidenses en territorio colombiano, lo cual para muchos estadounidenses de origen mexicano, al igual que para muchos liberales, analistas, expertos y miembros de ONG en Washington, Nueva York, Chicago, Los Ángeles y otras ciudades de Estados Unidos, no hay duda que “poco a poco” aparecerán consejeros militares y entrenadores en territorio mexicano⁸⁵. Las instituciones mexicanas ligadas con la seguridad, como el Ejército o ciertas estructuras de inteligencia, que siempre se han caracterizado por su hermetismo, estarán dependientes del exterior y se verán forzadas a la inspección por una sociedad civil, que involucraría organismos no gubernamentales tanto de Estados Unidos como de México. Además debe considerarse como un acuerdo que no plantea un balance entre ambas naciones ya que el sistema de rendición de cuentas sólo será por parte del gobierno mexicano al estadounidense, el cual no dará a México rendiciones de ninguna naturaleza sobre la lucha en “común” contra el crimen organizado y terrorismo dentro de su territorio.

La ayuda que el gobierno estadounidense está ofreciendo a México lleva evidentemente consigo la preservación del concepto de seguridad nacional establecido por la administración Bush, es por ello, la importancia de plantear las consecuencias que este traería consigo de ser aceptado. La lucha contra el terrorismo desarrollada por Estados Unidos esta demostrando los alcances que puede tener, el hecho de involucrar a México puede en sí poner en peligro la integridad del Estado y por supuesto, la soberanía, ya que sin lugar a dudas, bastarían sólo unos años después de su aprobación para que se puedan ver soldados o elementos de inteligencia estadounidense pisando el territorio mexicano. La creciente ola de asaltos, balaceras, violaciones, secuestros y un sin fin de delitos cometidos con violencia día con día, pueden parecer el motivo perfecto para recibir este apoyo, debido a que el sistema de seguridad actual requiere más recursos para poder exterminar la inseguridad dentro del país. La preservación de la seguridad estadounidense está traspasando las fronteras de cualquier país, dentro de la “Iniciativa Mérida”, no importa que la policía y el

⁸⁵ Acosta, Jeannette. Etiqueta EU los fondos de la Iniciativa Mérida. Milenio. N° 529, 26 de Noviembre de 2007, p. 14-17.

crimen crezcan a la par; no importa que la inversión en seguridad sea, por lo mismo, absolutamente contraproduktiva, que la falta de trabajo cunda por todas partes y los salarios de los escasos empleos existentes sean tan miserables como en la peor época del nacimiento del capitalismo; no importa que la cultura y la educación se miserabilicen sacrificando sus recursos en aras de la seguridad⁸⁶ estadounidense básicamente. La búsqueda de este concepto tan afamado por la administración Bush debe ser dirigida siempre a su favor y de manera que cualquier país, en este caso México queden sometidos a sus términos.

Una de las principales características de la ASPAN es que se ha desarrollado al margen del poder legislativo además de mencionar dentro de las negociaciones entre ejecutivos, puntos en los que México debe compartir sus recursos como la energía y el petróleo, lo cual representa un peligro ya que hasta ciertos términos, el gobierno mexicano podría verse forzado a la privatización de estos recursos. De acuerdo con este diseño, en febrero de 2007 el Consejo de la Competitividad en América del Norte (CCAN), creado en marzo de 2006 por los presidentes de Canadá, Estados Unidos y México e integrado por representantes de alto rango del sector privado de los tres países, formuló un total de 51 recomendaciones dirigidas al apuntalamiento de la competitividad en América del Norte, entre las que destacan las siguientes en el tema energético:

1. La distribución energética transfronteriza. En este apartado el CCAN recomienda: a) "Fortalecer la colaboración trilateral en cuestiones de distribución energética fronteriza", y b) "Permitir que corporaciones mexicanas (incluyendo a la CFE) celebren contratos a largo plazo para la compra de energía eléctrica a productores estadounidenses. Estimamos que este proceso requeriría unos tres años: el primero para obtener las autorizaciones gubernamentales y normativas necesarias; el segundo para negociar contratos en el sector privado, y el tercero para construir la infraestructura necesaria."

⁸⁶ Sicilia, Javier. Plan México, una nueva cortina de humo. Proceso. N° 1618, 4 de noviembre de 2007, p. 58-59.

2. Asegurado ya el abasto indiscriminado de petróleo al consumo voraz de la economía de Estados Unidos, el CCAN recomienda: a) "Liberalizar el comercio, almacenaje y distribución de productos refinados. Esta recomendación incluiría la construcción, posesión y operación de oleoductos. Las ramificaciones a nivel detallista representarían un salto adelante incorporando la presión y la disciplina del mercado a las operaciones de distribución de Pemex"; b) "Separar las actividades de gas no asociado de Pemex para constituir una entidad estatal por separado, llamada "Gasmex". Esta iniciativa intermedia es consistente con el objetivo a más largo plazo de liberalizar el sector mexicano de hidrocarburos⁸⁷."

Dentro de estos puntos establecidos por el CCAN, queda claro hasta que punto va dirigida la integración de la región de América del Norte, lo cual significaría el posible control de la inversión estadounidense sobre los recursos mexicanos. El deseo del gobierno estadounidense por abastecerse de este tipo de recursos, va dirigido igualmente a mantener su seguridad de esta forma, no sólo se debe pensar en la dependencia económica que el país enfrenta, si no en el peligro para la soberanía que esto representa. El CCAN, se ha encargado de establecer puntos que pueden favorecer a la integración de la región, sin embargo, cabe resaltar que estas sugerencias difícilmente serían provechosas para México, ya que de analizarse detenidamente cualquiera de los puntos, se podrá notar que los beneficios están enfocados hacia Estados Unidos.

La ASPAN representa más que un acuerdo entre los tres Estados que conforman América del Norte, sobre seguridad y prosperidad, el discurso de "tres grandes naciones unidas en una causa común" implica más bien una relación de subordinación, en donde Estados Unidos muestra su hegemonía anteponiendo los temas dentro de su agenda, como lo es la protección a la seguridad nacional, sin importar que precio deban pagar sus aliados. El término anticonstitucional con el que es calificada esta alianza es irrefutable ante la falta de aprobación del Congreso de la nación.

⁸⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/22/index.php?section=opinion&article=026a2pol> (30/04/08)

Las características que no son mencionadas abiertamente son la subordinación y el militarismo a la que están sometidos los miembros dentro de la ASPAN. Después de los atentados del 11 de septiembre, el gobierno estadounidense hizo todo lo posible por dejar fuera del alcance de los terroristas a su territorio, por lo que comienza a crear ciertos términos como la integración profunda con los Estados de América del Norte, que en realidad es resguardar sus fronteras al máximo y establecer la mayor distancia posible entre su territorio y los peligros latentes. El gobierno estadounidense toma ventaja de las dependencias económicas de sus aliados para poder establecer las medidas necesarias que a este le convengan. En el caso de México, la dependencia podría ser aún mayor de ser aceptada la “Iniciativa Mérida”, ya que con el disfraz de ayuda para reducir el narcotráfico y crimen organizado dentro de la región, el gobierno de Estados Unidos puede bien establecer las medidas de seguridad que se estarán manejando dentro de la región. A lo anterior, se puede afirmar que la soberanía nacional puede quedar mermada completamente, ya que como se ha visto en los años anteriores, el gobierno mexicano es cada vez menos el autor de su propia política exterior, la cual ha cambiado, de una posición neutral hacia el apoyo cada vez mayor a la política exterior bélica estadounidense.

Es de importancia analizar cuáles son los problemas que México debe de enfrentar y si en realidad estos coinciden con la agenda estadounidense. La dinámica de las relaciones que se ha iniciado entre México, Estados Unidos y Canadá difícilmente se podrá detener, sin embargo, es posible que el gobierno mexicano analice cuales son los retos a los que realmente se debe destinar la atención. Se debe plantear que tan viable es para la economía mexicana los puntos establecidos por el CCAN, como se debe manejar la posible aplicación de la “Iniciativa Mérida”, que tanto está en peligro la soberanía nacional a través de las medidas que el gobierno estadounidense ha venido instaurando después del 11 de septiembre y sobre todo cuales son los puntos en los que el gobierno mexicano podrá darle solución a los puntos de su agenda.

CONCLUSIONES

La forma de integración de las naciones tiende a cambiar de acuerdo a los acontecimientos que se van suscitando dentro o entre estas a lo largo de la historia. El contexto internacional determina los lineamientos bajo los cuales se van a regir las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional. En la actualidad, el concepto de seguridad nacional que se define como el conjunto de elementos económicos, políticos, militares y culturales que garantizan la integridad de una nación así como la soberanía e independencia de esta, minimizando los peligros que puedan provenir del exterior, es un factor que ha tomado suma importancia dentro de la política que rige a la región de América del Norte.

La integración de países en regiones particulares con países que se encuentran geográficamente en una misma zona, hace que la seguridad sea aún mayor, por ello, el gobierno de Estados Unidos comienza a integrarse en un bloque con los países de América del Norte (México y Canadá), buscando establecer una seguridad regional, que le permita mantener la integridad de su territorio y poder evitar otro ataque de magnitudes similares a las del 11 de septiembre, sin embargo, se puede establecer que los cambios que se llevaron en la política exterior estadounidense, no sólo fueron en la forma de aliarse con sus países vecinos, si no también en la forma de dirigirse hacia la comunidad internacional entera.

Por lo anterior, es que después del 11 de septiembre, día en que el mundo fue testigo de uno de los atentados terroristas más impresionantes de la historia perpetrado en territorio estadounidense, se presentó un cambio en todo el contexto internacional, debido a que el gobierno de este país inició un despliegue de seguridad alertando a toda la comunidad internacional que no se detendría ante nadie hasta encontrar a los culpables de este hecho. Lo anterior le da a Estados Unidos los elementos suficientes, incluso con la aprobación pública para desarrollar medidas que fueron desaprobadas por muchas naciones. Medidas que ya se habían estado gestando dentro de la política exterior estadounidense, conocida como la *grand strategy* y que sólo

necesitaban de un suceso de esta naturaleza para ponerse en marcha, de esta manera la administración Bush tuvo la libertad suficiente para llevar a cabo cualquier medida que esta desease.

La administración Bush, comenzó una guerra contra el terrorismo que cobraría la integridad de países como Afganistán e Irak, además de que esto trajo consigo el desarrollo de una política de terror contra aquellos Estados que no estuviesen de acuerdo totalmente con las medidas que la potencia hegemónica determinara en el momento o más bien contra aquellos países que no se alinearan y apoyaran su lucha contra estos actos atroces. El concepto de seguridad nacional paso a ser un tema de relevancia en la agenda estadounidense y punto por el cual se desarrollarían políticas que pondrían en riesgo los derechos y la libertad para muchos ciudadanos, especialmente para los que tenían origen en Medio Oriente.

A lo anterior, el gobierno estadounidense dejó de lado completamente la protección a los derechos humanos y a las libertades individuales, para pasar a un sistema donde la represión era cada vez más severa. La creación del Acta Patriótica (US Patriot Act) y el Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security) traen consigo un sin fin de violaciones a las libertades individuales no sólo hacia los ciudadanos extranjeros que se encuentran en territorio estadounidense, si no también a los propios ciudadanos americanos, por el hecho de que las detenciones hacia ellos fueron injustificadas y se basaron sólo en sospechas, difíciles de comprobar, por parte de las autoridades, además, se puede mencionar de igual manera, el uso de inteligencia para detectar a posibles sospechosos interfiriendo líneas telefónicas o inclusive teniendo el acceso a la revisión de hogares sin previo permiso. Lo anterior sin duda alguna quebranta los derechos de los ciudadanos y es menester plantear el análisis de las medidas que han surgido a raíz de los hechos ocurridos en territorio estadounidense así como incluir dentro de este análisis las posibles medidas a futuro ya que pueden afectar al territorio mexicano, transgrediendo incluso la soberanía del país o poniendo en peligro la integridad de ciudadanos mexicanos que se encuentran en este territorio.

La propagación de la política del terror, tiene como objetivo que el gobierno estadounidense se imponga hegemónicamente ante la comunidad internacional que sólo debe alinearse y permanecer como espectadora. Los atentados del 11 de septiembre representaron una coyuntura en la historia estadounidense debido a los numerosos cambios que se dieron tanto a nivel interno como en el exterior. Los ciudadanos tuvieron que convertirse en víctimas de las medidas adoptadas, con las cuales se violaban las libertades civiles.

El gobierno estadounidense mostró su vulnerabilidad ante el mundo debido a que no fue conciente de los cambios que se estaban dando dentro del mismo y tomar medidas preventivas frente a las amenazas que podían cernirse en su territorio. Su poca visión ante los problemas reales de la época actual que se debían enfrentar, permitieron que se convirtiera en punto fácil para los terroristas.

La guerra contra el terrorismo emprendida por la administración Bush, hizo que comenzaran a desplegarse fuertes dispositivos de seguridad a lo largo del territorio estadounidense así como también fuera de sus fronteras, estableciendo como puntos sensibles la frontera sur de México y la frontera norte con Canadá. Ambos países fueron incluidos dentro de la zona de seguridad, de esta manera el gobierno de Estados Unidos se aseguraba aún más la integridad de su territorio y alejaba aún más cualquier posibilidad de que algún grupo terrorista estuviera cerca de sus fronteras. Sin embargo, la nueva estrategia de seguridad estadounidense puede afectar ciertamente la soberanía de México, ya que va más allá de resguardar la zona de América del Norte contra cualquier amenaza proveniente del exterior, por que se pretende que a través de esta nueva estrategia se de la creación de un bloque en el que el gobierno estadounidense tenga el poder de dictar las medidas a seguir y ambos países vecinos (México y Canadá) queden bajo su subordinación.

Es a través de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) firmada en marzo de 2005, que comienzan a desarrollarse medidas dentro del marco de seguridad y prosperidad en la región que constituye América del Norte, sin embargo, el aspecto de seguridad tomo en mayor

medida la atención del gobierno estadounidense, que desde el momento en que la alianza fue firmada ha tratado de establecer disposiciones que representan la subordinación del gobierno mexicano ante estas. Las medidas como la “Iniciativa Mérida” deben ser analizadas a fondo, ya que de lo contrario el gobierno mexicano y en si la integridad del país pueden verse afectados, debido a que estas medidas, traen consigo el sutil objetivo de traspasar las fronteras mexicanas y cambiar la forma en como el gobierno mexicano se dirige hacia el exterior, pasando de una política exterior pacifista a una que promueve la guerra como manera de resolver las controversias entre los Estados.

La creación de la ASPAN, comenzó en la región de América del Norte con una nueva forma de integración, llamada “integración profunda”, que ha llevado a los tres países que la conforman a iniciar relaciones más cercanas con el objetivo de crear una mayor seguridad regional, sin embargo a través de esta alianza se han comenzado a desarrollar medidas que están volviendo la relación subordinada a las determinaciones del gobierno estadounidense, quién sólo se encarga de velar por la integridad de su territorio y evitar a toda costa cualquier otro ataque terrorista, sin embargo, la lucha contra el terrorismo que se ha desarrollado ha llegado a puntos en los que el propio gobierno mexicano ha tenido que ir en contra de sus principios para poder seguir las normas establecidas por la reciente integración.

La “Iniciativa Mérida” que se da dentro del marco de ASPAN, representa un peligro para la soberanía del país, ya que sin duda alguna además de los 1.4 mil millones de dólares que se pretenden recibir por parte del gobierno norteamericano en un periodo de tres años para la lucha contra el narcotráfico, es posible la incursión de soldados o miembros de la inteligencia estadounidense en el territorio mexicano a pesar de que las negociaciones han establecido lo contrario, basta con mirar hacia Colombia donde se lleva a cabo una iniciativa similar llamada “Plan Colombia” en la cual la soberanía del país se ha visto mermada por la incursión de personal estadounidense en su territorio. Por consiguiente, se debe cavilar acerca de cuales son las consecuencias reales para México, que posiblemente de seguir adelante con

este acuerdo, la integridad del país quedaría quebrantada además de que el principio de neutralidad con el cual el gobierno mexicano siempre se ha dirigido hacia el exterior, quedaría de lado para dar paso a una nueva etapa en la que México, como aliado del gobierno estadounidense, comenzaría una lucha que no le corresponde.

De acuerdo con la definición de soberanía descrita por el Dr. Edmundo Hernández Vela, se establece que es necesario el respeto mutuo de la misma, así como la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, es por ello, que a partir de esta definición, la “Iniciativa Mérida” implica la injerencia de los Estados Unidos en asuntos internos del país, en los cuales el gobierno tiene la responsabilidad de resguardar la propia seguridad nacional y establecer medidas adecuadas sin implicar la intromisión de otros Estados, además se debe tomar en cuenta lo que establece la Ley de Seguridad Nacional donde se menciona que es una amenaza para la seguridad nacional la interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan afectar la integridad del Estado Mexicano.

Aunque la “Iniciativa Mérida” representa un peligro inminente para la soberanía mexicana, durante el período de estudio en el que se desarrollo esta investigación, esta no se ha visto aún quebrantada, debido a que las medidas establecidas dentro de este acuerdo se pondrán en marcha hasta el 2009, es por ello que la hipótesis para esta investigación no se comprobó.

Sin embargo, la “Iniciativa Mérida” debe de estar bajo la mirada pública y el gobierno mexicano a pesar de que ya aceptó las medidas establecidas, debe poner plena atención en como se va desarrollando. Por lo anterior, es necesario un modelo de integración donde haya un equilibrio de intereses, para lo cual la integración entre los tres países tendría que reducir la profunda integración, dar paso a la formulación de políticas para resguardar la seguridad nacional de manera independiente, aprovechando al máximo los recursos que cada país tiene dentro de esta cuestión como el CISEN en el caso de México, buscando siempre el beneficio para el gobierno mexicano así como también establecer los verdaderos objetivos del gobierno mexicano en términos de

seguridad, planteando las amenazas que el país debe enfrentar, por lo que no sería precisamente una lucha contra el terrorismo si no la búsqueda de la seguridad territorial, manteniendo de manera íntegra la soberanía del país estableciendo el hecho de que no se permitirá que ninguna potencia extranjera, participara en los asuntos internos del país. La lucha contra la violencia y narcotráfico dentro del país así como las cuestiones militares deben ser sólo asunto de la nación por lo que se debe conservar la soberanía. El gobierno mexicano debe basarse siempre en el principio de neutralidad hacia el exterior lo cual le permitirá tener una seguridad real y no ser visto por la comunidad internacional como un enemigo más por ser aliado estadounidense.

El inicio de un proceso para contrarrestar los problemas en la seguridad nacional mexicana como lo es la Iniciativa Mérida, establecido por el gobierno estadounidense ha asegurado una mayor seguridad en la región, sin embargo se deben establecer primero cuáles son las necesidades del gobierno mexicano ante esta cuestión. La lucha que se ha iniciado contra el narcotráfico que es un factor que afecta la seguridad nacional dentro del país, es el principio de un proceso que sólo debe ser resuelto por las autoridades mexicanas ya que pertenece al carácter de asuntos internos sin embargo la seguridad nacional no debe verse comprometida aún cuando el Estado Mexicano participe dentro del acuerdo conocido como ASPAN.

Finalmente, el gobierno mexicano debe replantear el concepto de seguridad nacional, que debe ser reforzado a través de conceptos que vayan de acuerdo con las necesidades que verdaderamente requiere el país como lo es la preservación de la soberanía, independencia, la protección de los ciudadanos mexicanos, la defensa del territorio y la búsqueda del desarrollo integral para el país. Este concepto debe estar basado en los principios de política exterior que mencionan la preservación de la soberanía nacional y la integridad del Estado y la protección de los nacionales y sus intereses en el exterior, así como también defender los principios de neutralidad hacia el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

Aplicaciones del TIAR 1948-1960. Unión Panamericana de los Estados Americanos. 3ª Edición, Washington, D.C., 1960

Bagley, Bruce Michael y Sergio Aguayo Quezada. Mexico: In Search of Security. Ed. Transaction North- South Center. Miami, 1993.

Barbé Esther. Escritos sobre política internacional. Ed. Tecnos, España, 1990.

Brown, Cynthia. Lost Liberties: Ashcroft and the Assault of Personal Freedom. Ensayo: Whitaker, Reg. After 9/11: A surveillance state? Ed. The New Press, New York, 2003.

Clemons, Stevens, et.al. El Nuevo Rostro del Mundo. El planeta después del 11 de septiembre de 2001. Selección de artículos de Le Monde diplomatique. Ed. Aún Creemos en los Sueños. Chile, 2002.

Cole, David y Jack X. Dempsey. Terrorism and the constitution: sacrificing civil liberties in the name of national security. Ed. The new Press, Canada, 2006.

Corominas V., Enrique. Paz y Seguridad Americana. Ed. Artes Gráficas Bartolomé, México, 1950.

García, Noemí Ramírez y Miguel Rozas, A. Pashley. El día de la infamia: análisis y reflexiones sobre el 11-S. Ensayo: Subirats, Eduardo. Los conflictos legales en el nuevo siglo. Ed. La Esfera, España, 2002.

Kumar, Shiv. US interventionism in Latin America. Ed. Advent Books, Inc., India, 1987.

Kurland, Gerald. The United Status: Policeman of the World. Ed. Story House Corp., USA, 1973.

Millett, Allan R., et. al. For the Common Defense. A Military History of the United States of America. Ed. The Free Press, USA, 1994

Morgenthau, Hans J. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires Argentina, 1985.

Nye, Joseph S. La paradoja del poder norteamericano. Ed. Taurus, Madrid, 2003.

Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988

Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994

Robledo Gómez, Antonio. La Seguridad Colectiva en el Continente Americano. UNAM, México, 1960.

Singer, Leticia. Ataque al imperio: Cronología de una guerra no declarada. Ed. Plaza & Janés Editores S.A., 2002.

Stanley H. Hoffmann. Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales. Ed. Tecnos, España, 1979.

Sullivan Kathleen M. Under a watchful eye. En: The War on Our Freedoms: Civil Liberties in an Age of Terrorism. Ed. Public Affairs, New York, 2003.

Tokatlian, Juan Gabriel, et.al. Imperio, Estados e Instituciones. La política internacional en los comienzos del siglo XXI. Ensayo: El proyecto de reordenamiento mundial de Estados Unidos: una mirada crítica. Ed. Altamira, Argentina, 2004.

Vela Hernández, Edmundo. Diccionario de política internacional. Ed. Porrúa. México, 1999.

Velásquez Flores Rafael. Introducción al estudio de la política exterior de México. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1999.

HEMEROGRAFÍA

Acosta, Jeannette. Etiqueta EU los fondos de la Iniciativa Mérida. Milenio. N° 529, 26 de Noviembre de 2007.

Cole, David. National Security State. The Nation. Diciembre 17, 2001.

Farrel, Bryan. FEMA braces for another storm. The Nation. Mayo 10, 2006.

Sicilia, Javier. Plan México, una nueva cortina de humo. Proceso. N° 1618, 4 de noviembre de 2007.

Zengerle, Jason. Police Blotter: What FBI is doing wrong. En: The New Republic: Journal for politics and the Arts (Diciembre 31, 2001-Enero 7, 2002).

MESOGRAFÍA

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.htm>

www.seguridadnacionalhoy.com.mx

www.cisen.qob.mx

<http://www.historiasiglo20.org/TEXT/pactosdn.htm>

<http://www.un.org/spanish/aboutun/origin.htm>

<http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/chapter8.htm>

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

<http://www.cuestiones1.net/semanal/020902/sem-sept02-02-mex-agencias.htm>

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_2242000/2242240.stm

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/America+Latina/ARI+60-2002

<http://foros.fox.presidencia.gob.mx/read.php?3,43695>

<http://www.jornada.unam.mx/2001/09/08/fox.html>

<http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>

<http://www.foreignaffairs-esp.org/20060701faenespessay060304-p10/lawrence-d-freedman/la-relacion-especial-entonces-y-ahora.html>

<http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.es.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2001/09/20/enespecial/1000984277.html>

<http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/09/20010920-8.es.html>

<http://www.foreignaffairs-esp.org/20020201faenespessay7946/stephen-e-flynn/vulnerable-estados-unidos.html>

<http://aspan.fox.presidencia.gob.mx/?c=31>

<http://aspan.fox.presidencia.gob.mx>

<http://www.aspan.gob.mx/>

<http://www.jornada.unam.mx/2007/03/22/index.php?section=opinion&article=026a2pol>

<http://www.ircamericas.org/esp/4287>

<http://portal.sre.gob.mx/eua/index.php?option=news&task=viewarticle&sid=334>

<http://www.exonline.com.mx/diario/editorial/201610>